



UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CUENCA

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA**

*Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo*

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES.**

**CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

**INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN LOS CASOS DE  
FEMICIDIO DESDE UN ENFOQUE METODOLÓGICO, EN LA  
FÍSCALIA DEL AZUAY-CUENCA**

**PROYECTO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

**AUTORAS: MIRIAM EULALIA LAZO MONRROY**

**VALERIA ESTEFANIA ROMERO VAZQUEZ**

**DIRECTORA: DRA. SANDRA JACKELINE URGILES LEÓN, PHD**

**CUENCA - ECUADOR**

**2025**

**DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA**

*Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo*

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES.**

**CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

**INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN LOS CASOS DE  
FEMICIDIO DESDE UN ENFOQUE METODOLÓGICO, EN LA  
FÍSCALIA DEL AZUAY-CUENCA**

**PROYECTO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

**AUTORAS: MIRIAM EULALIA LAZO MONRROY**

**VALERIA ESTEFANIA ROMERO VAZQUEZ**

**DIRECTORA: DRA. SANDRA JACKELINE URGILES LEÓN, PHD**

**CUENCA - ECUADOR**

**2025**

**DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO**



Universidad  
Católica  
de Cuenca

## DECLARATORIA DE AUTORÍA Y RESPONSABILIDAD

### Declaratoria de Autoría y Responsabilidad

**Mirian Eulalia Lazo Monrroy** portadora de la cédula de ciudadanía N.º **0106140502**. Declaro ser la autora de la obra: “**Intervención de trabajo social en los casos de femicidio desde un enfoque metodológico, en la Fiscalía del Azuay-Cuenca**”, sobre la cual me hago responsable sobre las opiniones, versiones e ideas expresadas. Declaro que la misma ha sido elaborada respetando los derechos de propiedad intelectual de terceros y eximo a la Universidad Católica de Cuenca sobre cualquier reclamación que pudiera existir al respecto. Declaro finalmente que mi obra ha sido realizada cumpliendo con todos los requisitos legales, éticos y bioéticos de investigación, que la misma no incumple con la normativa nacional e internacional en el área específica de investigación, sobre la que también me responsabilizo y eximo a la Universidad Católica de Cuenca de toda reclamación al respecto.

Cuenca, **04 de diciembre de 2025**

F: .....

**Mirian Eulalia Lazo Monrroy**

**C.I.: 0106140502**




Universidad  
Católica  
de Cuenca

## DECLARATORIA DE AUTORÍA Y RESPONSABILIDAD

### Declaratoria de Autoría y Responsabilidad

**Valeria Estefania Romero Vazquez** portadora de la cédula de ciudadanía N.º 0302626387. Declaro ser la autora de la obra: “**Intervención de trabajo social en los casos de femicidio desde un enfoque metodológico, en la Fiscalía del Azuay-Cuenca**”, sobre la cual me hago responsable sobre las opiniones, versiones e ideas expresadas. Declaro que la misma ha sido elaborada respetando los derechos de propiedad intelectual de terceros y eximo a la Universidad Católica de Cuenca sobre cualquier reclamación que pudiera existir al respecto. Declaro finalmente que mi obra ha sido realizada cumpliendo con todos los requisitos legales, éticos y bioéticos de investigación, que la misma no incumple con la normativa nacional e internacional en el área específica de investigación, sobre la que también me responsabilizo y eximo a la Universidad Católica de Cuenca de toda reclamación al respecto.

Cuenca, **04 de diciembre de 2025**

F: 

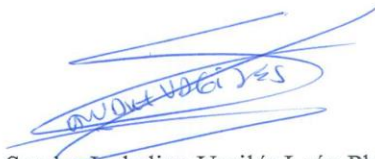
**Valeria Estefania Romero Vazquez**

C.I.: 0302626387

Cuenca, 01 diciembre de 2025

### CERTIFICO

Certifico que el presente Trabajo de Investigación fue desarrollado por ROMERO VAZQUEZ VALERIA ESTEFANÍA, con cédula No. 0302626387 Y LAZO MONRROY MIRIAM EULALIA con cédula No. 0106140502 con el tema *"Intervención de trabajo social en los casos de Femicidio desde un enfoque metodológico, en la Fiscalía del Azuay-Cuenca"*, bajo mi supervisión.



Dra. Sandra Jackeline Urgilés León, PhD.

**TUTORA**

## **Dedicatoria**

*Dedicó este trabajo de tesis con todo mi amor y gratitud a mi madre, Dolores Vazquez C, por ser mi fuerza y mi ejemplo, a mi padre Manuel Romero C, por su apoyo sincero y su fé en mí, quienes, aunque la distancia nos separa físicamente, han estado en cada paso de mi camino, porque todo lo que soy y todo lo que he logrado se lo debo a ustedes. Cada página de este trabajo lleva un pedacito de todo lo que me han enseñado. Este logro es el resultado de su sacrificio y del inmenso amor que me han brindado.*

*Dedico también este logro a mis amigos quienes con su compañía, cariño y apoyo constante llenaron de luz los días más difíciles. Gracias por estar a mi lado y celebrar cada avance. A todos quienes, de una u otra manera, formaron parte de este camino.*

**Valeria Estefania Romero Vazquez**

*Este trabajo de investigación dedico a la memoria de mi amado papá Bolívar Lazo, aunque no esté físicamente a mi lado, su recuerdo siempre está conmigo en cada paso. Este logro es un homenaje a la vida de mi papá y un reflejo del orgullo que siempre quise darle.*

*A mi mamita, Rosa Monrroy, una mujer admirable y de corazón noble. Gracias mamita por demostrarme que aún en la escasez de recursos materiales, la riqueza más importante se encuentra en su amor y apoyo incondicional. Este logro también es fruto de su sacrificio.*

*A mis hermanos: Marco, Juan, Alejandra, Paola y Leonardo, porque sin ustedes el camino hubiera sido solitario y sobre todo porque me recuerdan la importancia de la unión familiar.*

*A mi novio, Nelson Barzallo, quien me brindó su apoyo incondicional y confío en mi cuando ni yo misma lo hacía. Gracias acompañarme en cada paso de este proceso.*

**Miriam Eulalia Lazo Monrroy**

## **Agradecimiento**

*Agradezco a Dios por darme vida y permitirme culminar esta etapa, guiando mi camino incluso cuando dudaba de mí misma.*

*A mis amados padres, Dolores Vázquez y Manuel Romero, por ser mi mayor inspiración. Gracias por su amor infinito y su sacrificio constante, que me han impulsado a seguir adelante; por enseñarme que los lazos del corazón son más fuertes que los kilómetros que nos dividen.*

*Extiendo mi gratitud a todas mis docentes de la carrera de trabajo social, quienes con su entrega, conocimientos y vocación contribuyeron a mi formación. De manera especial, a la Mgs. Jenny Tapia, quien fue un apoyo desde el primer día por su compromiso, dedicación y pasión por la enseñanza. Su orientación marcó mi proceso y dejó en mí una huella imborrable. A mi tutora de tesis, la Dra. Sandra Úrgiles, por su paciencia, guía y acompañamiento constante durante la elaboración de este trabajo; su apoyo fue fundamental para concretar este proyecto.*

*Gracias a mis amigos, en especial Cristina y Jhoanna, así como a mi familia y mi tía Celia, quien abrió las puertas de su hogar para acompañarme y a todas las personas que formaron parte de este proceso, por su apoyo, sus palabras de aliento y su presencia. Este logro no solo me pertenece a mí, sino también a cada uno de ustedes.*

**Valeria Estefania Romero Vazquez**

*Mi agradecimiento más profundo a Dios, quien ha sido mi fuente de sabiduría y fortaleza para dar cada paso de mi camino, su presencia me ayudo a superar los momentos difíciles y continuar con fuerzas, cuando parecía no poder más.*

*A mi mamá, por ser mi ejemplo de perseverancia y amor, por su apoyo condicional, sus consejos, su paciencia. Su dedicación y esfuerzo han sido mi inspiración.*

*A la memoria de mi papá, quien no está físicamente conmigo, pero me acompaña en cada paso, la vida no nos permitió vivir este momento juntos, pero sé que se sentirá orgulloso de lo que hoy pude lograr.*

*A mi novio Nelson, por estar a mi lado durante este camino, su paciencia, su comprensión y su cariño inagotable, gracias por decirme las cosas tal y como son, incluso cuando no eran fáciles de escuchar, me ayudo a crecer y ser una mejor versión de mí misma.*

***Miriam Eulalia Lazo Monrroy***

## Resumen

El femicidio se considera el fenómeno más extremo de la violencia de género, convirtiéndose en una de las expresiones más severas de la violación a los derechos humanos de las mujeres. En Ecuador el femicidio continúa en aumento, reflejando la desigualdad estructural, estereotipos y una baja respuesta institucional. La investigación tuvo como objetivo: Analizar la intervención de las trabajadoras sociales en los casos de femicidio desde un enfoque metodológico en la fiscalía del Azuay - Cuenca, con la finalidad de identificar limitaciones, desafíos y estrategias en la práctica profesional de trabajo social. Se llevó a cabo un estudio con enfoque cualitativo de tipo descriptivo y transversal, usando entrevistas semiestructuradas que fueron dirigidas a las profesionales de trabajo social de la fiscalía. El análisis de los datos se efectuó acorde a las categorías de la intervención técnica. Los hallazgos evidenciaron que la intervención de trabajo social enlaza componentes técnicos, éticos y humanistas, permitiendo conocer el femicidio desde un enfoque integral, sin embargo, se reflejó la carencia de formación profesional especializada, la débil articulación institucional y falta de recursos para una atención eficaz, concluyendo que trabajo social cumple un rol primordial en la atención humanitaria dentro del sistema judicial y el fortalecimiento de la justicia con enfoque de derechos. Se propuso un modelo metodológico de intervención estructurado por: diagnóstico, atención, articulación y seguimiento.

**Palabras clave:** *femicidio, trabajo social, solución de conflictos, violencia de género.*

### Abstract

Femicide is considered the most extreme form of gender-based violence, becoming one of the most severe expressions of the violation of women's human rights. In Ecuador, femicide continues to increase, reflecting structural inequality, gender stereotypes, and a limited institutional response. This research aimed to analyze the intervention of social workers in femicide cases from a methodological perspective at the Azuay-Cuenca Prosecutor's Office, to identify limitations, challenges, and strategies in social work professional practice. A qualitative study was conducted using a descriptive and cross-sectional approach, and semi-structured interviews directed at social work professionals within the Prosecutor's Office. Data analysis was conducted following the categories of technical intervention. The findings showed that social work intervention integrates technical, ethical, and humanistic components, allowing for a comprehensive understanding of femicide. Nevertheless, the lack of specialized professional training, weak institutional coordination, and insufficient resources for effective care were identified, concluding that social work plays a vital role in humanitarian care within the judicial system and in strengthening rights-based justice. A methodological intervention model was proposed, structured around diagnosis, care, coordination, and monitoring.

**Keywords:** *femicide, social work, conflict resolution, gender-based violence.*

## ÍNDICE

DECLARATORIA DE AUTORÍA Y RESPONSABILIDAD.....	II
CERTIFICADO DEL TUTOR .....	IV
Agradecimiento.....	VI
Resumen.....	VIII
Palabras clave:.....	VIII
Abstract.....	IX
Introducción .....	1
CAPITULO I .....	3
1.    Tema.....	3
1.1    Femicidio.....	3
1.2    Título de la Investigación.....	3
1.3    Antecedentes del problema a investigar .....	3
1.4    Hechos actuales que conceptualizan el problema.....	7
1.5    Causas del problema a investigar.....	8
1.5.2    Pregunta científica .....	10
2.    Marco contextual de la investigación.....	10
2.1    Objetivo de Estudio: .....	12
2.1.2    Campo de acción:.....	12
2.1.3    Delimitar la población de estudio: .....	12
2.1.4    Delimitación temporal: .....	12
2.1.5    Unidades de estudio: .....	12
2.1.6    Línea de Investigación: .....	12
2.1.7    Objetivo general .....	12
2.1.8    Objetivos específicos .....	13
3.    Marco teórico y conceptual.....	14

3.2	Categorización de la violencia .....	14
3.3	El Femicidio .....	17
3.5	Intervención de trabajo social .....	21
3.5.1	Modelo Psicodinámico.....	22
3.5.2	Modelo Humanista.....	23
CAPITULO III .....		25
4.	Marco Legal .....	25
CAPITULO IV.....		28
5.	Metodología .....	28
5.1.2	Alcance y enfoque de la investigación.....	28
5.1.3	Diseño de la investigación .....	28
5.2.1	Técnicas .....	29
	Técnica documental: .....	29
	Técnica bibliográfica: .....	30
	Técnica de campo .....	30
5.2.2	Población y muestra.....	30
CAPITULO V.....		31
6.	Resultados .....	31
6.1	Análisis de Resultados .....	32
6.2	Causas del femicidio .....	32
6.2.1	Análisis .....	33
6.2.2	Interpretación .....	33
6.2.3	Rol de las trabajadoras sociales en casos de femicidio.....	34
6.2.4	Análisis .....	34
6.2.5	Interpretación .....	34
6.3.1	Medidas preventivas .....	35
6.3.2	Análisis .....	35

6.3.3	Interpretación .....	36
6.3.4	Eficacia de políticas públicas.....	36
6.3.5	Análisis .....	37
6.3.6	Interpretación .....	37
6.4	Reformas necesarias en el sistema judicial .....	38
6.4.1	Análisis .....	38
6.4.2	Interpretación .....	39
6.4.3	Influencia de la desigualdad de género y factores socioculturales.....	39
6.4.4	Análisis .....	39
6.4.5	Interpretación .....	40
CAPITULO VI.....		42
9.	Propuesta de intervención .....	42
9.1	Título .....	42
9.1.2	Lugar de aplicación.....	42
9.2	Introducción.....	42
9.5.1	Violencia de género y violencia extrema .....	43
9.5.2	El femicidio .....	44
9.5.3	Impactos sociales, familiares y emocionales del femicidio.....	44
9.5.4	Rol del Trabajo Social en la intervención ante femicidios.....	44
9.5.5	Modelos de intervención aplicados al abordaje del femicidio .....	45
9.5.6	Enfoques metodológicos para la intervención.....	45
9.5.7	Importancia de los protocolos en la intervención social.....	45
10.2	Fase 1: Detección y Activación del Caso .....	46
10.2.1	Fase 2: Atención en Crisis (48–72 horas) .....	47
10.3	Fase 3: Valoración Psicosocial Integral.....	47
10.4	Fase 4: Planificación de la Intervención.....	47
10.5	Fase 5: Ejecución del Acompañamiento Psicosocial .....	48

10.6	Fase 6: Seguimiento y Monitoreo.....	48
10.7	Fase 7: Cierre y Evaluación Final.....	48
13.	Bibliografía .....	50
	Anexo 1 .....	3

### ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1:	Revisión de la variable Femicidio .....	16
Tabla 2:	Modelos de Intervención en crisis .....	22
Tabla 3:	Entrevista a Trabajadoras Sociales .....	31
Tabla 4:	Causas del Femicidio .....	32
Tabla 5:	Rol de las trabajadoras sociales en casos de femicidio.....	34
Tabla 6:	Medidas Preventivas.....	35
Tabla 7:	Eficacia de políticas públicas.....	36
Tabla 8:	Reformas necesarias en el sistema judicial.....	38
Tabla 9:	Influencia de la desigualdad de género y factores socioculturales ....	39

### ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1:	Tasa de femicidio .....	4
Figura 2:	Tasa de femicidio en América Latina y el Caribe (32 países).....	5
Figura 3:	Víctimas de femicidio y otras formas de muertes violentas de mujeres y noticias del delito del año 2024.....	7
Figura 4:	Causas de femicidio.....	33
Figura 5:	Rol de las Trabajadoras Sociales en casos de femicidio .....	34
Figura 6:	Medidas Preventivas.....	35
Figura 7:	Eficacia de Políticas Públicas.....	36
Figura 8:	Reformas Necesarias en el Sistema Judicial .....	38
Figura 9:	Influencia de la desigualdad de género y factores socioculturales...	39

## **Introducción**

El femicidio es un fenómeno, que no solo es el reflejo de la desigualdad de las mujeres, sino que muestra las problemáticas sociales, estructurales y culturales, mismas que persisten en la sociedad debido que es un tema arraigado, a nivel mundial, el femicidio representa una grave violación de los derechos humanos, la cual implica una amenaza constante hacia mujeres y niñas, precedido por un historial de violencia psicológica, física o sexual. Esto demuestra la evidencia de falta de eficacia en los mecanismos de prevención, protección y justicia.

En América Latina, el femicidio se encuentra en niveles alarmantes, según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), algunos países representan tasas más altas de femicidio a nivel mundial, Ecuador se encuentra enfrentando desafíos ante la violencia, lo que lleva de enero y septiembre del año 2023, en el cual se registraron 238 muertes violentas por razones de género, lo que muestra una realidad preocupante. Se deja en evidencia que las leyes no son lo suficientemente eficaces y se necesita el actuar de instituciones públicas como la intervención de profesionales capacitados.

El trabajo social es una disciplina importante para el manejo del femicidio, su enfoque es integral, ético y centrado en los derechos, lo que permite conocer las dimensiones del problema de las víctimas, la familia y comunidades afectadas, el Trabajador Social ofrece diferentes tipos de ayuda, genera redes de apoyo, brinda apoyo a la familias y víctimas, promueve procesos de autoayuda y participa en crear políticas públicas que garanticen la igualdad de género.

La intervención del trabajador social en temas de femicidio es multidimensional, lo que implica, identificar los diversos factores que ponen en peligro a la víctima, acompañar y orientar a la misma, brindando atención psicosocial y actuando desde una perspectiva de género, teniendo en cuenta las estructuras sociales que perpetúan la violencia. En la provincia del Azuay, en la ciudad de Cuenca, la fiscalía es un espacio donde existen varios actores profesionales que brindan atención en casos de femicidio, entre ellos las/os trabajadoras/es sociales, quienes enfrentan diversos desafíos como la falta de recursos, entre otros, lo que limita su intervención.

El estudio se estructura en cinco capítulos destinados a elaborar los distintos componentes de la investigación:

El primer capítulo, “contextualización”, expone el contexto general del femicidio, a nivel mundial y nacional destacando el impacto en la sociedad ecuatoriana, principalmente en la provincia del Azuay. En el mismo se presenta la delimitación de la información, la formulación de la pregunta científica y los objetivos de la investigación, sustentando la importancia de analizar el rol del trabajo social dentro de la fiscalía.

El segundo capítulo, concierne al marco teórico y conceptual, en donde se da a conocer a profundidad los enfoques y teorías que complementan la investigación. Se investigan diferentes conceptos referentes al femicidio y a la metodología e intervención de trabajo social. En este capítulo reúne aportes de diferentes autores, así mismo el marco legal vigente en Ecuador.

El tercer capítulo, hace referencia al marco metodológico, el mismo que representa el diseño y enfoque de la investigación, además de explicar el tipo de estudio, métodos, técnicas, población y muestra, explicando el uso del enfoque cualitativo y la aplicación de entrevistas semiestructuradas a las trabajadoras sociales de la fiscalía, con la finalidad de comprender sus experiencias en casos de femicidio.

El cuarto capítulo, refiere al análisis e interpretación de resultados, el cual permite detallar los datos obtenidos a través de la información recolectada. Se da a conocer los resultados de la investigación, a partir de estos hallazgos se realiza la interpretación crítica y sus conclusiones.

Finalmente, el capítulo quinto, denominado propuesta metodológica de intervención, en donde se genera un modelo práctico destinado a reforzar la intervención profesional de trabajo social dentro de la fiscalía de Azuay.

## CAPITULO I

### CONTEXTUALIZACIÓN

#### 1. Tema

##### 1.1 Femicidio

##### 1.2 Título de la Investigación

Intervención de trabajo social en los casos de femicidio desde un enfoque metodológico, en la fiscalía del Azuay-Cuenca

##### 1.3 Antecedentes del problema a investigar

El femicidio se puntualiza como la muerte de mujeres causado por razones de género, constituye una manifestación extrema de la violencia que refleja desigualdades estructurales en la sociedad. Aunque la violencia contra las mujeres ha existido históricamente, el término femicidio comenzó a ganar relevancia en las décadas de 1990 y 2000, cuando se hizo evidente como un problema social crítico. Las cifras son alarmantes; en América Latina miles de mujeres son asesinadas anualmente posicionando a la región como una de las más peligrosas para ellas. Diversas causas, como la cultura machista que normaliza la violencia, la escasa accesibilidad a la justicia y la impunidad que rodea estos crímenes, crean un contexto de constante riesgo para las víctimas de este delito.

Ante la implementación de un nuevo conocimiento del género, lo cual, forma parte del institucionalismo del feminismo, cuestiona la difusión y reapropiación de ideas igualitarias ente los actores/as de distintas políticas públicas, recorriendo al círculo del “feminismo de Estado”, los cuales generan igualdad dentro del mismo ( Pérez, Troncoso Zúñiga, & Lieta, 2024, p. 123).

La lucha generada por varias mujeres que decidieron alzar su voz, logró brindar un nuevo conocimiento, esto conlleva que el Estado busque la igualdad y principalmente la autonomía de las mujeres, para identificar los diferentes estereotipos o brechas que afectan a distintas mujeres, brindando un importante mensaje al ámbito judicial para generar cambios dentro del mismo como de la sociedad civil.

La violencia de género es una de las principales causas del femicidio, puesto que, mayoritariamente la pareja de la víctima esconde su violencia a través de gestos o actos de

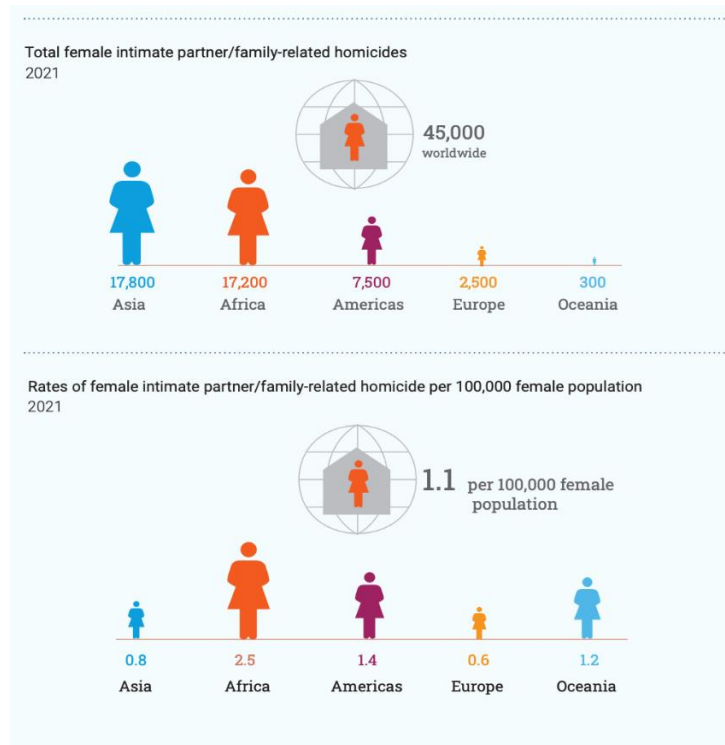
amor, logrando manipular a la mujer, es por esto que, este círculo vicioso se repite varias veces hasta terminar en un femicidio.

Según la Organización Mundial de la Salud (2021) especifica el concepto tomado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que la violencia hacia la mujer es considerada acciones que resulte de un acto de violencia de género o finalice con una agresión o daño a la persona siendo este de tipo física, sexual o psicológica, además de amenazas, prohibición de la libertad, acciones que dificultan la vida pública y privada (p. 1).

Un estudio elaborado por ONU mujeres (2022) revela que, cinco o más mujeres y niñas fueron asesinadas cada hora por algún familiar en el año 2021. Existe diferencias entre regiones: Asia censó el mayor número de homicidios por motivos de género. Se registró que la tasa de homicidios por motivos de género en la esfera privada fue de 2,5 por cada 100.000 mujeres en África, en comparación con 1,4 en América, 1,2 en Oceanía, 0,8 en Asia y 0,6 en Europa (p. 5).

**Figura 1**

*Tasa de femicidio*

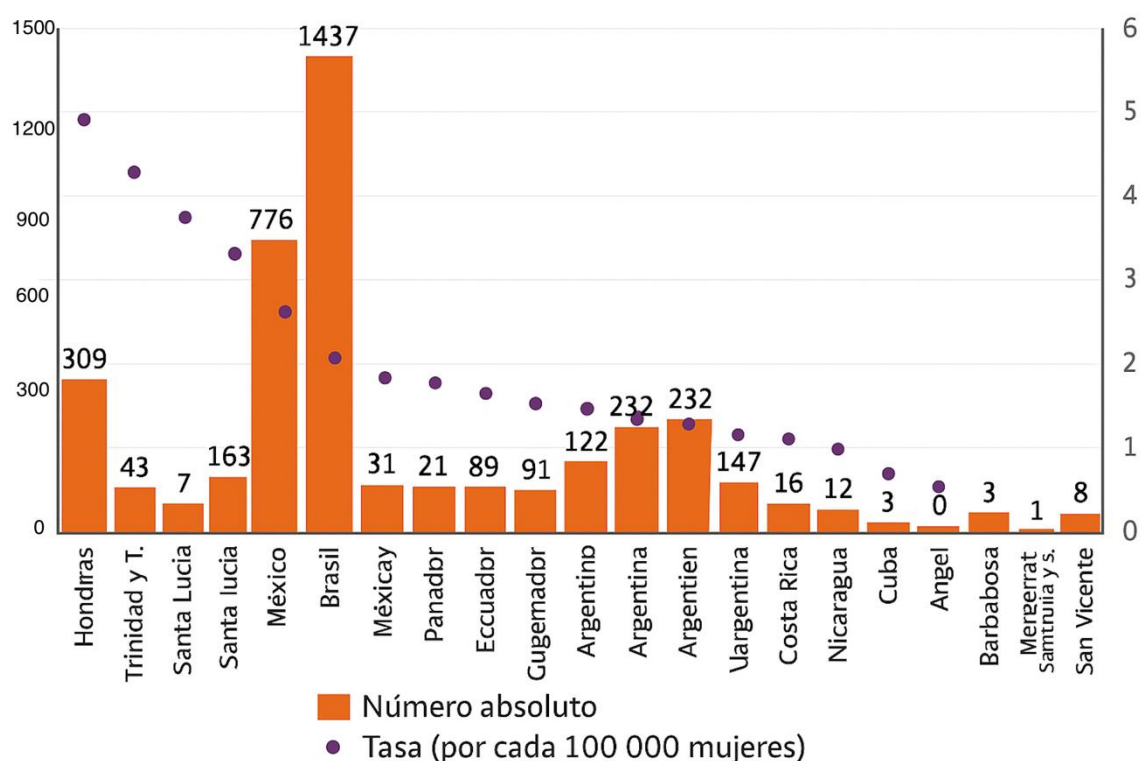


*Nota.* Organización de las Naciones Unidas (ONU)

El femicidio/ feminicidio es la violencia más extrema hacia las mujeres. Se registra que en América Latina y el Caribe, 14 de los 25 países tienen la mayor tasa en femicidio/femicidios. Las cifras más recientes del Observatorio de Igualdad de Género de la CEPAL reporta al menos 4,640 casos de femicidios (UNFPA, 2021, p. 1).

**Figura 2**

*Tasa de femicidio en América Latina y el Caribe (32 países)*



*Nota.* Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

El femicidio en Ecuador es una grave manifestación de violencia de género que ha cobrado creciente atención en los últimos años. Pese a los avances legislativos y sociales para combatirlo, la realidad muestra que este delito sigue incidiendo en la vida de muchas mujeres. Ecuador se ha posicionado como uno de los países de América Latina con tasas preocupantes de femicidio, especialmente en ciertas provincias, lo cual pone en evidencia la persistencia de la violencia basada en género en el país.

El femicidio en Ecuador es un tema alarmante, dado que, se logra considerar como un fenómeno de alto riesgo y es la forma de violencia más extrema, el país se ha visto afectado por varias causas que pueden influir en la violencia a la mujer por serlo o por su condición de

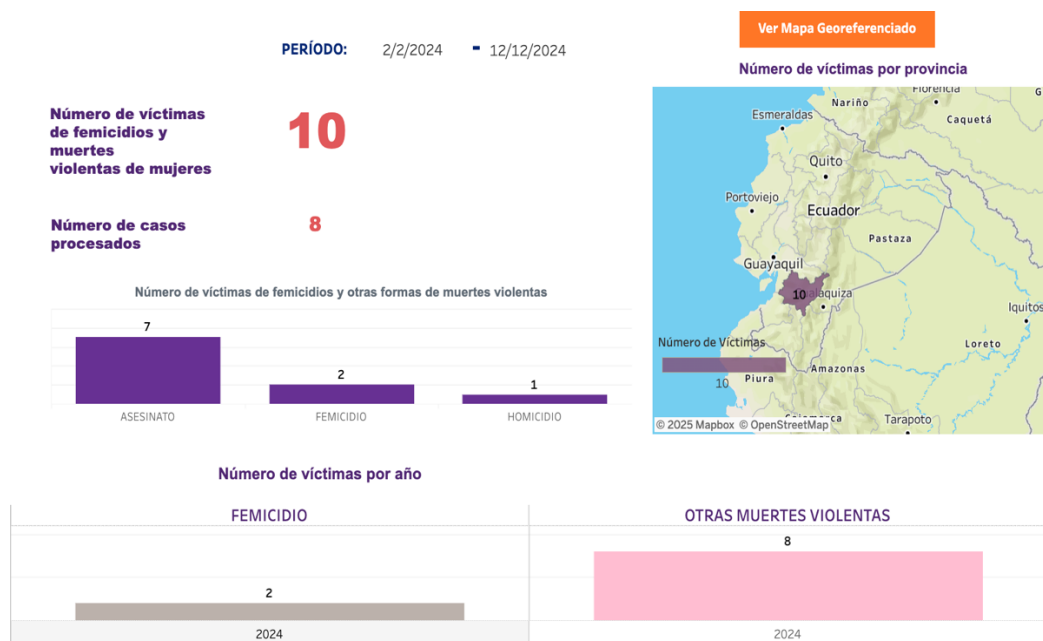
género, dando como resultado un femicidio, los índices en el país se han incrementado, puesto que, la situación de violencia en el mismo es crítica.

Ecuador es un Estado en el cual se respeta y ejerce los derechos, conforme a lo que establece la Norma Suprema en su artículo uno, por lo que el Estado tiene como obligación primordial el garantizar los derechos de las personas, a su vez el de las mujeres, como así también los bienes jurídicos tutelados, el derecho penal se encarga de tipificar las conductas que van en contra de la paz, como pueden ser delitos contra la vida de la mujer en el cual se encuentra recogido el femicidio, que se determina como el acto mediante el cual se le quita la vida a una mujer (Cangas Oña, Hernández Ramos, & A. A., 2022, p. 5).

A pesar de que varios países han implementado leyes específicas para abordar el femicidio, la aplicación de estas normativas enfrenta significativos desafíos, como la falta de formación del personal judicial y la resistencia cultural hacia la igualdad de género. Además, las mujeres en situaciones vulnerables, como aquellas pertenecientes a minorías étnicas o que viven en pobreza, suelen ser más susceptibles a este tipo de violencia. Los movimientos sociales, incluidos los feministas y diversas organizaciones de derechos humanos, han sido fundamentales en la tipificación del femicidio y en la promoción de políticas destinadas a su eliminación. El impacto del femicidio trasciende a las víctimas, afectando gravemente a sus familias y comunidades, perpetuando un ciclo de violencia y temor que dificulta el avance hacia la igualdad de género.

### Figura 3

*Víctimas de femicidio y otras formas de muertes violentas de mujeres y noticias del delito del año 2024*



*Nota.* Grupo de fortalecimiento estadístico de indicadores de seguridad y justicia de la Comisión Especial de Estadística de Seguridad, Justicia, Crimen y transparencia.

De acuerdo a datos obtenidos del Consejo de la Judicatura, se identifica que, “en Azuay, entre febrero y diciembre de 2024, se registraron 10 muertes violentas de mujeres: 2 femicidios, 7 asesinatos y 1 homicidio” (Consejo de la Judicatura, 2024, p. 1).

#### 1.4 Hechos actuales que conceptualizan el problema

El femicidio en la provincia del Azuay en la Ciudad de Cuenca es una problemática alarmante que refleja la creciente violencia de género en Ecuador. La fiscalía provincial del Azuay ha registrado un aumento preocupante en los casos de femicidio, lo que evidencia no solo la gravedad del problema, sino también la falta de mecanismos efectivos para prevenir estos crímenes. A pesar de los esfuerzos de las autoridades locales y nacionales, persisten varios desafíos que impiden la erradicación de la violencia contra las mujeres. Entre ellos, se destacan la dificultad para recopilar

pruebas en los casos de violencia intrafamiliar que constituye un elemento lo cual conlleva a un femicidio, ya que los testigos a menudo son reacios a colaborar debido al miedo o las dinámicas de poder dentro del hogar. Esto complica la labor de los fiscales y prolonga los procesos judiciales.

A nivel institucional, la falta de capacitación especializada en perspectiva de género también es un obstáculo importante. Aunque la fiscalía ha implementado unidades especializadas en violencia de género, todavía existe una necesidad urgente de mejorar las habilidades de fiscales, jueces y equipos forenses para tratar estos casos con la sensibilidad necesaria y evitar la revictimización de las mujeres. Este déficit en la formación adecuada contribuye, en parte, a la impunidad que prevalece en muchos de los casos de femicidio, donde los perpetradores no son juzgados de manera oportuna.

En cuanto a las estadísticas, la situación es preocupante. En Ecuador, desde que se tipificó este delito en 2014, han ocurrido 1.980 casos de femicidios, mientras que 2024 cerró con la alarmante cifra de 274 feminicidios a nivel nacional, y la provincia del Azuay no ha sido ajena a esta realidad. La creciente violencia intrafamiliar, impulsada por patrones culturales profundamente arraigados, como el machismo, sigue siendo uno de los principales factores que alimentan estos crímenes. A pesar de la implementación de un plan nacional para combatir la violencia de género y de los esfuerzos por parte de la fiscalía, la impunidad y la demora en los procesos judiciales continúan afectando el acceso a la justicia para las víctimas

### **1.5 Causas del problema a investigar**

El estudio se enfocará en la intervención de las trabajadoras sociales como parte integrante del sistema judicial y objeto de análisis profesional. Porque, Ecuador es un país donde los estereotipos se encuentran arraigados en la sociedad manteniendo creencias que discriminan y desvalorizan a las mujeres, de esta manera, el machismo sobresale en la vivencia de cada uno de los hogares ecuatorianos, en el que desde pequeñas se educan con sus madres, abuelas, tías, etc., las mismas que generan estereotipos sobre la atención que la mujer le debe dar al hombre y esto continúa de generación en generación, concediendo un papel de autoridad al hombre, debido que es el único que puede aceptar o rechazar las opiniones de la familia.

La violencia de género se ha transformado en un problema social mundial, con una notable incidencia en sociedades de carácter patriarcal y en naciones todavía en desarrollo, donde los estereotipos de género que caracterizan a la mujer se han extendido como prácticas habituales o diarias. En Ecuador, las cifras indican que más de 1.980 mujeres han sido asesinadas, 27 eran niñas o adolescentes (Lucas, L. M., Zorrilla & Palomeque, R. F., 2024, p. 168).

Ante esta problemática, la intervención de trabajo social es necesaria, puesto que actúa la profesional actúa de manera, individual, familiar, comunitaria e institucional, buscando comprender las causas estructurales de la violencia que genera violencia, así también, acompaña a las víctimas en su proceso judicial.

Las trabajadoras sociales realizan funciones primordiales como: identificar situaciones de violencia, la elaboración de diagnósticos sociofamiliares, canalización de los casos hacia servicios especializados, orienta de manera psicológica y jurídica, brinda seguimiento de los casos, mediante su intervención fortalece las redes de apoyo entre: FISCALÍA, MIES, MSP y diferentes organizaciones.

La falta de enfoque de género se desarrolla desde los hogares hasta las escuelas, colegios, por lo que, las brechas de género continúan afectando el desarrollo y la autonomía de las mujeres, dado que, atraviesan por varios obstáculos en su educación generados por sus familiares o docentes, debido a esto, se requiere generar una educación sobre la importancia de igualdad de género, sin discriminar ni menospreciar a la mujer, englobando los factores positivos y empoderando a las mujeres.

La violencia hacia las mujeres no surge de forma independiente, sino como resultado de una serie de sucesos anteriores en contextos de relaciones emocionales, de confianza o sentimentales, es decir, de caminos de violencias fundamentadas principalmente en las desigualdades de género que forman parte de contextos generalizados (Hinojosa, Salomé, & María, 2023, p. 2).

Por lo cual, el trabajo social tiene un papel formativo como transformador, impulsa procesos educativos y campañas de sensibilización dirigidas a familias, centros educativos y comunidades, buscando promover la equidad de género y la disminución

de estereotipos. Las profesionales de trabajo social, actúan como mediadores entre las víctimas, instituciones y el entorno social desde una mirada ética y humanista.

Pese a los esfuerzos del Estado por brindar seguridad a la sociedad, existen varios casos de impunidad los cuales generan desconfianza, especialmente en las mujeres ante la inseguridad que brinda las instituciones públicas del Estado, algunas de ellas no han sido escuchadas y han recibido consecuencias fatales, el papel del trabajo social actúa como un puente entre la ciudadanía y el sistema judicial para brindar una atención integral digna y justa.

### **1.5.2 Pregunta científica**

¿Cómo es la intervención de las trabajadoras sociales en casos de femicidio desde un enfoque metodológico?

## **2. Marco contextual de la investigación**

El femicidio no solo es un problema que se encuentra en la provincia del Azuay, sino que también ofrece un contexto que refleja la complejidad de violencia de género en el país. El análisis de la investigación sobre el rol de las trabajadoras sociales la fiscalía del Azuay- Cuenca; permitirá conocer cómo los mismos actúan ante un caso de femicidio y el apoyo que se brinda a la familia de la víctima.

De esta manera, se pueda considerar el actuar de los organismos judiciales ante los casos presentados sobre violencia como también femicidio y conocer el actuar y la eficacia del sistema judicial. Finalmente, esta investigación es relevante para profundizar y conocer el rol del trabajo social. Esta investigación no solo tiene un impacto académico, sino también social, al contribuir al conocimiento y sensibilización sobre un problema crítico para la sociedad.

Es crucial estudiar el femicidio por qué es el manifiesto a una problemática mundial, que perjudica la dignidad de las mujeres y niñas. Comprender los orígenes profundos de este delito de odio que permite reconocer medidas preventivas eficaces, para apoyar a las víctimas. Este estudio no solo fomenta el entendimiento de la importancia del trabajo social, sino que también concientiza a la sociedad y brinda

soporte a las víctimas para batallar por sus derechos, este análisis tiene como objetivo exteriorizar la intervención de las trabajadoras sociales en casos de femicidio.

La investigación es altamente conveniente porque servirá como una herramienta para sensibilizar a la sociedad sobre la intervención de los/as trabajadores sociales, en base a la investigación que se realizará, brindando información importante. Los resultados se deben ofrecer de manera correcta para lograr un impacto positivo en la sociedad. Investigar el femicidio en Cuenca, Ecuador es fundamental debido a los diferentes contextos sociales que presenta este problema de gran impacto social.

Los resultados de la investigación favorecerán a un mayor entendimiento sobre la forma de intervención de trabajo social. De esta manera la investigación puede aportar que las familias de las víctimas afectadas por el femicidio o mujeres violentadas, obtengan información detallada sobre los recursos y prevención.

La presente investigación surge de la necesidad de visibilizar y analizar la intervención del profesional en trabajo social frente a la problemática del femicidio, fenómeno social que representa una de las formas más extremas de violencia de género y que vulnera gravemente los derechos humanos de las mujeres. En este contexto, el trabajo social como disciplina comprometida con la justicia social y la defensa de los sectores históricamente excluidos, desempeña un papel fundamental tanto en la prevención como en la atención de estas situaciones.

Para alcanzar este propósito, se ha considerado la entrevista como una técnica clave de recolección de información, la cual se basa en una interacción interpersonal entre el investigador y el informante clave, en este caso, expertos en la materia. Esta herramienta permite obtener respuestas verbales estructuradas que profundizan en la comprensión del fenómeno, al tiempo que posibilita al investigador explicar los objetivos del estudio y captar información cualitativa relevante desde distintas perspectivas profesionales. La riqueza de esta información es crucial para generar nuevas interpretaciones o teorías que aporten a la intervención profesional desde una perspectiva crítica e integral.

La intervención del trabajo social ante casos de femicidio no se limita únicamente al acompañamiento de las víctimas, pues implica una labor

multidimensional que abarca la identificación de factores de riesgo, la articulación con redes institucionales, el diseño de estrategias de contención y protección, así como la participación activa en el diseño y evaluación de políticas públicas. A través de un enfoque ético y basado en los derechos humano, promoviendo el empoderamiento de las mujeres para el acceso a la justicia y la transformación de las estructuras sociales que perpetúan la violencia de género.

Desde esta perspectiva, la investigación se justifica por su potencial aporte al campo profesional y académico, contribuyendo a fortalecer las estrategias de intervención desde trabajo social y a consolidar propuestas que permitirá enfrentar de manera más efectiva esta grave problemática social.

### **2.1 Objetivo de Estudio:**

Intervención social en situación de vulnerabilidad

#### **2.1.2 Campo de acción:**

Ciencias del derecho

#### **2.1.3 Delimitar la población de estudio:**

Trabajadores sociales que laboran en la fiscalía del Azuay - Ecuador

#### **2.1.4 Delimitación temporal:**

Septiembre 2024- Julio 2025

#### **2.1.5 Unidades de estudio:**

Número de trabajadoras sociales

#### **2.1.6 Línea de Investigación:**

Equidad e inclusión

#### **2.1.7 Objetivo general**

Analizar la intervención de las trabajadoras sociales en casos de femicidio desde un enfoque metodológico

### **2.1.8 Objetivos específicos**

- Describir el marco teórico sobre femicidio con sus teorías y conceptualizaciones.
- Precisar la intervención de las trabajadoras sociales en la fiscalía del Azuay, en el desempeño de sus actividades junto a las víctimas.
- Identificar la intervención de las trabajadoras sociales de la fiscalía del Azuay, a través de entrevistas semi estructuradas.
- Elaborar un protocolo de intervención social que dirija los procedimientos y rutas de actuación en la atención de femicidios en la fiscalía del Azuay – Cuenca.

## CAPITULO II

### 3. Marco teórico y conceptual

La violencia se comprende como toda acción, omisión o conducta que provoca daño físico, psicológico, sexual, económico o patrimonial a una persona, afectando su integridad, dignidad y ejercicio pleno de derechos.

Diversos organismos internacionales, como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Convención Belém do Pará, definen la violencia como el uso deliberado de la fuerza o del poder que tiene alta probabilidad de causar daño, sufrimiento, muerte o privación injustificada de libertad. Esta definición enfatiza la intención, el impacto y el contexto en el que se ejerce la violencia, aspecto clave para comprender fenómenos como el femicidio.

#### 3.2 Categorización de la violencia

- **Violencia física**

Es cualquier acto que cause daño corporal mediante golpes, empujones, agresiones con objetos, quemaduras, lesiones o actos que afecten la integridad física de la víctima.

- **Violencia psicológica o emocional**

Comprende comportamientos que afectan la estabilidad emocional, tales como insultos, humillaciones, amenazas, control excesivo, celos, manipulación, aislamiento social o chantaje emocional. Esta forma de violencia debilita la autoestima y autonomía, y suele ser un antecedente común en las víctimas de femicidio.

- **Violencia sexual**

Incluye cualquier acto de naturaleza sexual realizado sin consentimiento: violación, abuso, acoso, coerción, intimidación o explotación. Esta violencia afecta gravemente la salud física y emocional.

- **Violencia económica y patrimonial**

Consiste en el control, limitación o privación de recursos económicos, bienes o propiedades de la víctima. También incluye la destrucción de objetos personales o documentos.

- **Violencia simbólica**

Se manifiesta a través de mensajes, normas, discursos, prácticas culturales o representaciones que reproducen la desigualdad, la subordinación y los estereotipos de género. Es una forma silenciosa de violencia que legitima y normaliza la discriminación.

- **Violencia institucional**

Ocurre cuando las instituciones públicas o privadas obstaculizan, niegan o limitan el acceso a la protección, justicia o atención adecuada. La revictimización, la falta de respuesta oportuna o la negligencia institucional constituyen formas de violencia que pueden incrementar el riesgo de femicidio.

- **Violencia estructural**

Hace referencia a las condiciones económicas, sociales y culturales que colocan a las mujeres en una posición de vulnerabilidad. La desigualdad, la pobreza, el acceso inequitativo a oportunidades.

- **Violencia de género**

La violencia de género es cualquier acto de violencia física, psicológica, sexual, económica o simbólica ejercido contra una persona a causa de su género, especialmente hacia las mujeres y personas con identidades de género históricamente vulneradas. No se trata de casos aislados ni “problemas personales”: es un fenómeno estructural, sostenido por relaciones desiguales de poder y por patrones socioculturales que legitiman el control, la dominación y la discriminación.

### **3.2.1 Tipos de violencia de género**

- **Física:** golpes, empujones, quemaduras, agresiones con objetos.

- **Psicológica o emocional:** amenazas, insultos, humillaciones, manipulación, control social.
- **Sexual:** violación, abuso, acoso, coerción para mantener relaciones sexuales.
- **Económica o patrimonial:** impedir que la víctima trabaje, controlar su dinero, destruir bienes.
- **Simbólica:** mensajes, estereotipos y representaciones que reproducen desigualdad.
- **Digital:** acoso, extorsión, difusión de contenido íntimo sin consentimiento, control de redes.

El femicidio representa la forma más extrema de estas violencias. Para el Trabajo Social, comprender los tipos de violencia es esencial, ya que orienta la intervención profesional en la detección temprana, la valoración integral del entorno familiar, la canalización a servicios especializados, el acompañamiento psicosocial y la protección de derechos. De esta forma, la intervención metodológica permite actuar sobre los factores estructurales y socioculturales que sostienen la violencia de género, fortaleciendo las estrategias de prevención y atención dentro de la Fiscalía del Azuay–Cuenca.

En esta investigación se dará a conocer una conceptualización sobre el femicidio, el mismo que se complementa con los siguientes conceptos:

Se iniciará el marco teórico dando a conocer conceptos sobre el femicidio desde la perspectiva de varios autores:

### **Tabla 1**

#### *Revisión de la variable Femicidio*

(Narváez Collaguazo, 2022, p. 25)	El femicidio es visto como un fenómeno reciente en Ecuador; sin embargo, es parte de procesos sistemáticos y normalizados de violencia ejercida por el hombre sobre la mujer, que expresa las formas de relacionamiento social convencionales del dominio masculino. Desde la antropología se abre la posibilidad de analizar las dinámicas profundas de las formas de relacionamiento en el espacio social, en las que la cultura reproduce una ideología patriarcal que incide en la construcción de las masculinidades.
-----------------------------------	--

---

( Sarabia Castro & Ciruzzi, 2022, p. 2) Delito que puede ser definido como el hecho de causar la muerte a una persona, basándose en su condición de mujer o en su condición de género. De tal manera, se puede sintetizar este delito como el causar la muerte a una persona, motivado por el hecho de que la víctima es una mujer o se identifica como tal.

( Albán, 2023, p. 3) El femicidio desencadena odio, ira, desprecio, vulneración hacia las mujeres, toda esta ira consumida se llama misoginia, esta figura puede padecer hombres como mujeres, se vuelve interesante como solo los hombres son quienes están sancionados por femicidio y cuando una mujer comete este acto es sancionado como asesinato, la relación de poder entre mujeres puede darse, pero no es reconocido ante la ley.

( Caraguay, Álvarez , & Bertha , 2023, p. 2) El concepto de femicidio abre un campo de investigación en torno a la violencia extrema que arrebató la vida de mujeres de todas las edades cada día en todo el mundo, convirtiéndose en un asunto de gran relevancia para la salud pública que exige un análisis exhaustivo.

---

*Nota.* Elaboración propia (2025).

Posterior a conocer algunos conceptos sobre el femicidio, las autoras de la presente investigación realizarán su propio concepto sobre el tema:

El femicidio es un acto de extrema violencia por odio hacia las mujeres, arraigado en profundas desigualdades de género y estructuras patriarcales, es la forma más extrema de violencia contra las mujeres y niñas, y se manifiesta como el asesinato de una mujer a manos de un hombre por el simple hecho de ser mujer.

### 3.3 El Femicidio

El femicidio es una expresión extrema de la violencia de género que refleja el desprecio más profundo hacia la vida de las mujeres. No se trata únicamente de un hecho aislado o de una muerte violenta, sino de la culminación de un ciclo de maltrato, control y desvalorización.

La presente investigación se trabajará con la **teoría de la dominación patriarcal**, la cual se basa en la desigualdad de género, misma que es un pilar fundamental en la sociedad patriarcal según la autora Diana Russell, afirma que femicide es “el asesinato de personas del sexo femenino por personas del sexo masculino debido a su condición de ser personas del sexo femenino, esta violencia sería una manera de mantener el patriarcado y de controlar a las mujeres que se salen de la línea, ya que según la autora, es una línea hecha por los hombres (Russell, 2020, p. 28).

El patriarcado forma diferentes tipos de violencia hacia la mujer, justificando y normalizando la forma de actuar en la sociedad, de igual manera, tomando en cuenta la raza o

jerarquías de los hombres que ejercen el patriarcado, de esta manera las mujeres son sometidas sin importar su etnia, nacionalidad, etc.

La autora antes mencionada vincula el femicidio directamente con la estructura patriarcal de la sociedad. Según su teoría, el asesinato de mujeres a manos de hombres es una manifestación extrema de la desigualdad de género y el control masculino. El patriarcado establece normas y expectativas que subordinan a las mujeres, y el femicidio es una forma de castigar a aquellas que desafían estas normas. Russell sostiene que los hombres establecen límites que las mujeres no deben cruzar, y que el asesinato es una consecuencia violenta cuando estas líneas son transgredidas. En este sentido, el femicidio es una herramienta de control que sirve para mantener el poder masculino y perpetuar la dominación patriarcal.

Según el autor Johan Galtung **La teoría de la Violencia Estructural**, menciona que la violencia es una relación social que tiene como fin la provocación de daño o sufrimiento y la limitación de las potencialidades presentes o futuras de un individuo o una colectividad, la cual se clasifica en tres dimensiones de violencia, conocida como triangulo de violencia, tanto directa (ejercida por dos o más actores concretos), interpersonal (se presenta de manera directa entre dos o más actores concretos, estructural o indirecta (no es ejercida por un actor en concreto sino a partir de condiciones sociales) (Galtung, Paredes, Llanes, Torres, & España, 2020, p. 48).

El autor antes mencionado propone una visión amplia de la violencia, más allá de la agresión física. Según el mismo, la violencia estructural, una fuerza invisible arraigada en las desigualdades sociales y económicas, es tan dañina como la violencia directa. En el caso del femicidio, esta violencia estructural se manifiesta en sistemas patriarcales que subordinan a las mujeres y las exponen a un riesgo desproporcionado de violencia. El machismo, como forma de violencia cultural, legítima y perpetúa estas desigualdades, creando un entorno donde los femicidios pueden ocurrir. Por lo tanto, para abordar el femicidio de manera efectiva, es necesario no solo combatir la violencia directa, sino también transformar las estructuras sociales y culturales que la sustentan.

Según la autora Raewyn Connell, la masculinidad hegemónica no puede confundirse con tipos de personalidad, con personajes masculinos reales situados en las elites de poder (de éxito en el deporte, en la política, la economía, la cultura o el ocio), sino que constituye un modelo normativo, un ideal cultural representado por un juego de normas sociales prescriptivas, es decir, cómo las normas culturales refuerzan comportamientos violentos hacia las mujeres. Los estereotipos de género, la hipermasculinidad y la cultura de la impunidad son factores clave basado en la **teoría sociocultural** (Connell & Maqueda, 2022, p. 5).

Raewyn Connell propone que la masculinidad hegemónica no es simplemente una característica de individuos poderosos, sino un modelo cultural que define cómo debe ser un hombre. Este modelo, arraigado en normas sociales, promueve comportamientos asociados a la dominación, la agresividad y la independencia. Al enfatizar estos rasgos, la masculinidad hegemónica contribuye a justificar y perpetuar la violencia hacia las mujeres. Los estereotipos de género, la hipermasculinidad y la cultura de la impunidad son elementos clave que refuerzan este modelo, creando un entorno donde la violencia se normaliza.

El **femicidio**, según los autores Castro y Perez (2022), “menciona que los autores Carcedo y Ordoñez definen el femicidio como una forma extrema de violencia contra las mujeres, es un problema que, aunque cada vez más visible en América Latina, continúa siendo una realidad poco reconocida, las estadísticas recientes refuerzan este panorama: cada 72 horas, una mujer es asesinada por razones de género, lo que evidencia las fallas en la prevención y respuesta del sistema” (p. 3).

Los autores Castro, Hidalgo y Pico (2020), “menciona que en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) refiere que: el femicidio se entiende como el asesinato de una mujer por su condición de género, reflejando la discriminación estructural que justifica una tipificación penal propia con penas más severas que las del homicidio común” (p. 386).

De tal manera los autores Zambrano, Triviño, Rivera y Lemos (2021),” señalan que esta violencia no es fortuita ni aislada, sino una práctica sistemática que los hombres emplean para intimidar, controlar y subordinar a las mujeres”. (p. 4). Lo cual es respaldado por la Comisión de Transición de las Mujeres y la Igualdad de Género. Estas prácticas son impulsadas por estructuras de pensamiento que perpetúan la violencia de género, derivando en un continuum de agresiones que pueden culminar en actos extremos como el femicidio, tanto en relaciones íntimas de pareja como en contextos externos ya sean amigos, compañeros de trabajo o de clase, o algún familiar ya sea cercano o lejano (Narvárez Collaguazo, 2022, p. 2).

Así mismo el autor Narvárez Collaguazo (2022), “interpreta al femicidio como expresión más extrema de la violencia de género, el femicidio representa una sistematicidad y naturalización que atraviesa todos los estratos sociales, reforzando el dominio masculino sobre las mujeres y dejando en evidencia la necesidad urgente de transformar estas dinámicas culturales y sociales” (p. 2).

Ahora bien, en consecuencia, a las diferentes problemáticas expuestas en la presente investigación, se han creado diferentes estrategias para reducir los casos de violencia y femicidios. Para ello, diferentes instituciones impulsan planes de prevención y acompañamiento a víctimas y familiares de cualquier acto de violencia. En este sentido, la

intervención profesional de trabajo social puede hacer cambios significativos en el ámbito familiar y social, partiendo de sus conocimientos teóricos y prácticos; y así, trabajo social podrá realizar los diferentes procedimientos de manera efectiva.

### **3.4 Solución de conflictos desde el trabajo social**

El trabajo social es un matiz particular en la solución de conflictos especialmente cuando se analiza la experiencia de las trabajadoras sociales que ejercen en la fiscalía, desde este contexto el conflicto es la manifestación de problemáticas sociales estructurales que requieren de intervención técnica y humanizada.

Las trabajadoras sociales de la fiscalía desempeñan un papel fundamental al enlazar al sistema judicial con la ciudadanía, facilitando el proceso al diálogo, acompañamiento a familias y víctimas así también brinda una atención integral. Desde su praxis, la solución de conflictos se remonta en reconstruir vínculos, restablecer derechos y disminuir los impactos psicosociales del conflicto, bajo el concepto de no revictimización y desde la perspectiva de género.

La labor ética de las trabajadoras sociales se apega a: ética profesional, enfoque de derechos humanos y género, confidencialidad, no revictimización, respeto a la autonomía, escuchar sin juzgar, la intervención no fuerza, sino que acompaña, informa y protege la integridad de las personas involucradas.

En el proceso de solución de conflictos, estas profesionales desarrollan varias funciones:

- **Evaluación y diagnóstico social del conflicto:** Las trabajadoras sociales analizan el origen, características y factores que intensifican el conflicto. Este diagnóstico permite orientar la intervención hacia soluciones viables y seguras.
- **Mediación y facilitación del diálogo:** Ayudan a las partes a expresar sus preocupaciones, reconocen las emociones involucradas y buscan puntos de conciliación cuando la ley lo permite.
- **Acompañamiento psicosocial:** Las trabajadoras sociales brindan contención emocional, información clara sobre procesos judiciales, brindan vinculación con redes de apoyo, buscan garantizar seguridad y acceso a derechos.
- **Educación y prevención:** Las trabajadoras sociales también desarrollan acciones preventivas: charlas, procesos de sensibilización y orientaciones judiciales que buscan disminuir la violencia y sus efectos en la comunidad.

La solución de conflictos desde trabajo social en la fiscalía es técnica y centrada en la protección de derechos, las mismas actúan como mediadoras, evaluadoras, y contribuyen a resolver conflictos, además de prevenir futuras situaciones de violencia.

El Trabajo Social se fundamenta en una metodología que articula teoría y práctica para comprender, analizar y transformar las realidades sociales. En el contexto de femicidio, esta metodología adquiere un carácter especialmente crítico y humanizador, ya que se orienta a la protección de derechos, la justicia social y la atención integral a las personas afectadas por la violencia extrema.

### **3.5 Intervención de trabajo social**

En trabajo social la intervención dentro de los casos de femicidio se basa en el compromiso profesional y ético de impulsar la justicia social, la equidad de género y velar por la defensa de los derechos humanos. Con una visión integral, trabajo social brinda su apoyo no solo en las consecuencias de violencia, sino también en sus causas sociales, estructurales y estructurales.

En este marco, la intervención en trabajo social busca orientar en tres niveles complementarios: prevención, atención y reconstrucción. En el primer nivel los profesionales de trabajo social pretenden reconocer los factores de riesgo y fomentar los procesos que ayudan a fortalecer la autonomía, empoderamiento y la participación de la mujer en la comunidad. En el segundo nivel, se ejecuta la contención emocional, acompañamiento psicosocial, activación de redes de apoyo y gestión de recursos para la protección de cada una de las víctimas y sus familias. Para concluir con este proceso tenemos el nivel de reconstrucción, en donde se busca el restablecimiento de los proyectos de vida de las víctimas sobrevivientes y fortalecer el tejido social.

Además, en trabajo social, existen diferentes modelos de intervención en base a las características que presenten las situaciones que atraviesan las familias. Posteriormente se abordará la información obtenida sobre los modelos de intervención los cuales son:

**Tabla 2***Modelos de Intervención*

<b>Procedimiento</b>	<b>Modelo de Intervención en Crisis</b>	<b>en</b>	<b>Modelo de Modificación de Conducta</b>	<b>de</b>	<b>Modelo Ecosistémico</b>
<b>Fundamento</b>	Disminución de estrés, presión social y desequilibrio emocional.	de	Cambios en los problemas de conducta, solución de conflictos derivados.	de	Estudia las relaciones (en el entorno interno y externo) de las personas y las consecuencias de dichas relaciones.
<b>Fase de Intervención</b>	Calmar los síntomas, entendiendo las causas de las crisis.	los	Identificar conductas problemáticas. Evaluar los recursos terapéuticos, cambio de conductas y aplicación del tratamiento.	los	Estudia: Nivel Micro: acción del individuo en el núcleo familiar. Nivel Meso: realizar el diagnóstico. Nivel Macro: explica las relaciones que tiene con el Estado.
<b>Valoración</b>	Afrontar la crisis. Dar una respuesta inmediata. Técnica: entrevista.				Empoderamiento del individuo en términos sociales, mantenga lazos de oportunidad de servicios y oportunidades.

*Nota.* Elaboración propia (2025).

Desde la intervención, se consideran relevantes dos enfoques fundamentales: el modelo psicodinámico y el modelo humanista, ambos aplicables a la intervención profesional, a continuación, se profundizará en ellos:

### **3.5.1 Modelo Psicodinámico**

El modelo psicodinámico tiene sus raíces en la teoría psicoanalítica, y plantea que las crisis pueden detonar conflictos inconscientes no resueltos del pasado, que emergen intensamente frente a eventos traumáticos como el femicidio. En el trabajo social, este enfoque se utiliza para comprender cómo las experiencias previas influyen en las respuestas emocionales actuales de los familiares o personas cercanas a la víctima (Viscarret, 2025).

En la intervención, el trabajador social emplea técnicas de escucha activa, empatía profunda y análisis de patrones emocionales. Se busca ayudar a las personas afectadas a reconocer y elaborar emociones reprimidas, resignificar el trauma y facilitar

un proceso de duelo que permita retomar el proyecto de vida, respetando los tiempos individuales (Llave, 2023).

### **3.5.2 Modelo Humanista**

Por otro lado, el modelo humanista, influenciado por autores como Carl Rogers y Abraham Maslow, se enfoca en el respeto por la dignidad humana, el crecimiento personal y la autorrealización. Este enfoque considera que toda persona tiene el potencial de superar situaciones adversas si se le brinda un entorno seguro, empático y libre de juicios (Andres Quintanar, 2021).

Aplicado al trabajo social en contextos de femicidio, este modelo permite brindar contención emocional inmediata, fomentar la expresión de sentimientos, validar el dolor y promover la resiliencia. El profesional actúa como facilitador del proceso, acompañando a las personas en la reconstrucción de sentido y en la toma de decisiones que favorezcan su bienestar (Andres Quintanar, 2021).

El desempeño de trabajo social en el contexto de femicidio se fundamenta en los principios de justicia social, equidad y respeto, delimitados dentro de las disposiciones nacionales e internacionales. La práctica de trabajo social manifiesta la atención convirtiéndose en una acción transformadora.

El marco legal ecuatoriano establece las bases para dicha intervención a través de documentos oficiales como lo es la Constitución de la República del Ecuador (2008), el Código Orgánico Integral Penal (COIP, 2014), el cual tipifica el femicidio como delito y la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018), que dispone de mecanismos de prevención. A nivel internacional, brinda instrumentos como la Convención de Belém do Pará (1995) y a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1981), que refuerzan la protección institucional a la mujer.

En trabajo social la intervención dentro de los casos de femicidio se basa en el compromiso profesional y ético de impulsar la justicia social, la equidad de género y velar por la defensa de los derechos humanos. Con una visión integral, trabajo social brinda su apoyo no solo en las consecuencias de violencia, si no también en sus causas sociales, estructurales.

En este marco, la intervención en trabajo social busca orientar en tres niveles complementarios: prevención, atención y reconstrucción. En el primer nivel los profesionales de trabajo social pretenden reconocer los factores de riesgo y fomentar

los procesos que ayudan a fortalecer la autonomía, empoderamiento y la participación de la mujer en la comunidad. En el segundo nivel, se ejecuta la contención emocional, acompañamiento psicosocial, activación de redes de apoyo y gestión de recursos para la protección de cada una de las víctimas y sus familias. Para concluir con este proceso tenemos el nivel de reconstrucción, en donde se busca el restablecimiento de los proyectos de vida de las víctimas sobrevivientes y fortalecer el tejido social.

En trabajo social se busca involucrar un enfoque analítico que objetar las estructuras patriarcales y las disparidades de poder que prolongan la violencia contra las mujeres. Por ello, el objetivo del trabajador social no se condiciona a la asistencia, por el contrario, fomenta la reforma social por medio de la influencia en políticas públicas, coordinación interinstitucional y la participación social.

El trabajo social ante el femicidio se comprende como una praxis social responsabilizado con la dignidad humana y la equidad entre hombres y mujeres. Su contribución se arraiga en enlazar la intervención continua con la reflexión analítica.

Con esta base jurídica, el trabajo social procede como elemento central entre instituciones judiciales y víctimas, generando redes de apoyo interinstitucionales y comunitarias. Es por esto que la práctica profesional implica un compromiso ético orientado a la empatía, escucha activa y respeto por las personas. De esta manera, el trabajo social contribuye a la aplicación de la ley como a la reconstrucción de proyectos de vida de las víctimas y familiares, fortaleciendo los lazos sociales y la justicia.

## CAPITULO III

### 4. Marco Legal

El marco legal ecuatoriano en materia de femicidio se encuentra sustentado en un conjunto de normas constitucionales, penales y de política pública que buscan garantizar el derecho a la vida, la igualdad y la no discriminación de las mujeres. La (Constitución de la República del Ecuador, 2008), establece en sus artículos 11, 46 y 66 el principio de igualdad ante la ley, la protección contra todo tipo de violencia y el derecho a una vida libre de discriminación y maltrato. Estos preceptos se constituyen en el pilar fundamental que orienta la acción del Estado y legitima la intervención del trabajo social en la defensa y garantía de los derechos humanos de las mujeres.

En el ámbito penal ecuatoriano, el (Código orgánico integral penal, COIP, 2014), establece en su artículo 141 el delito de femicidio como una figura penal autónoma, sancionada con penas privativas de libertad que oscilan entre 22 y 26 años. Esta disposición identifica el femicidio como la manifestación más extrema de la violencia de género, originada en relaciones desiguales de poder, discriminación y odio hacia las mujeres por su condición de género. Además, contempla circunstancias agravantes, como los vínculos familiares o afectivos entre la víctima y el agresor, el uso de extrema crueldad o la exposición del cuerpo en espacios públicos, lo que evidencia la intencionalidad de dominio y control del victimario el (COIP, 2014).

Por su parte, la (Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, 2018), constituye el principal instrumento jurídico destinado a prevenir y atender la violencia basada en género. Esta normativa define las obligaciones del Estado ecuatoriano en materia de prevención, protección, atención, sanción y reparación integral, e impulsa la creación de mecanismos interinstitucionales para garantizar respuestas coordinadas y eficaces. En su articulado, la LOIPEVM asigna responsabilidades específicas al Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), al Ministerio de Salud Pública (MSP), a la fiscalía general del Estado y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), con el objetivo de brindar atención integral a las víctimas y sus familias (LOIPEVM, 2018).

Desde un enfoque constitucional y de derechos humanos, la legislación ecuatoriana se articula con los tratados internacionales ratificados por el país, como la (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1981) y la (Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belém do Pará, 1995). Estos instrumentos obligan al Estado a implementar políticas públicas y procedimientos judiciales orientados a erradicar la violencia de género. En consecuencia, el marco normativo nacional se encuentra alineado con los estándares internacionales de protección, garantía y reparación de derechos.

En este contexto, el trabajo social se configura como un actor clave dentro del sistema de justicia, especialmente en la fiscalía general del Estado, donde su labor se orienta a la protección, el acompañamiento y el fortalecimiento psicosocial de las víctimas. Los Protocolos de Actuación y las Rutas Críticas de Atención, elaborados por el Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG) y la Función Judicial, establecen directrices para la intervención profesional en casos de femicidio, reconociendo la importancia de un abordaje interdisciplinario en el que el trabajador social participa en la valoración de contextos, la elaboración de informes periciales, la coordinación con redes de apoyo y el acompañamiento a víctimas indirectas.

Dentro del marco jurídico ecuatoriano, el trabajo social actúa como un nexo fundamental entre las víctimas, las instituciones y la garantía de los derechos humanos. Su intervención trasciende la atención inmediata y abarca el acompañamiento técnico, emocional y social durante todo el proceso judicial. En los casos de femicidio, el profesional en trabajo social cumple un papel determinante al elaborar informes periciales, diagnósticos del entorno y valoraciones sociofamiliares que permiten comprender de manera integral la situación de las víctimas y sus familias.

(Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, 2018), reconoce el deber del Estado de asegurar la atención integral, la reparación de los daños y la no revictimización, principios que guían el ejercicio profesional del trabajo social. De igual modo, el COIP (2014), al tipificar el femicidio, evidencia la necesidad de una intervención interdisciplinaria en la que el trabajo social colabore con psicólogos, médicos forenses y fiscales, para brindar una comprensión más completa del contexto de violencia y garantizar una atención humanizada a las víctimas indirectas.

Asimismo, los Protocolos de Actuación y las Rutas Críticas de Atención (CNIG, 2020; fiscalía general del Estado, 2021), determinan las fases de detección, derivación, acompañamiento y seguimiento en los casos de violencia de género y femicidio. En este proceso, el trabajo social tiene la responsabilidad de articular redes interinstitucionales, elaborar informes técnicos, realizar visitas domiciliarias y promover la participación de las familias en procesos de fortalecimiento y resiliencia.

Desde una perspectiva ética, la práctica del trabajo social se sustenta en los valores de dignidad humana, equidad, justicia social y corresponsabilidad institucional. En el ámbito judicial, el profesional se convierte en garante del enfoque de derechos, procurando que la justicia no se limite a la sanción penal, sino que también contribuya a la restauración emocional y social de las personas afectadas. Su labor implica escuchar con empatía, acompañar sin vulnerar y facilitar el acceso a los recursos legales y sociales que permitan reconstruir los proyectos de vida de las familias.

En definitiva, el trabajo social y el marco normativo no deben entenderse como ámbitos separados, sino como dimensiones complementarias que se retroalimentan. Mientras la ley establece los principios de protección y actuación, el trabajo social los materializa a través de intervenciones concretas que humanizan la justicia. De esta manera, el profesional del área se consolida como un agente esencial para garantizar que las políticas públicas orientadas a la prevención, atención y reparación frente al femicidio sean efectivas, sensibles y sostenibles en el tiempo.

## CAPITULO IV

### 5. Metodología

#### 5.1 Tipos de investigación

El tipo de investigación a utilizarse fue descriptivo el cual, “buscaba desarrollar una representación del fenómeno estudiado la intervención del trabajo social. Se describieron las variables o conceptos para poder especificar las propiedades que eran importantes en las comunidades, grupos y personas” (Grajales , 2016, p. 2).

Con la investigación descriptiva se detalló de forma clara y concisa el fenómeno del femicidio y la intervención de trabajo social, sin alterar el mismo. Se obtuvo una descripción específica de los elementos que componían el estudio, lo que permitió observar y analizar la intervención de estos aspectos, dentro de la fiscalía.

##### 5.1.2 Alcance y enfoque de la investigación

El alcance de esta investigación es analizar el femicidio y la intervención que realiza trabajo social desde un enfoque metodológico, resaltando la intervención de trabajo social en los casos de femicidio.

El enfoque de la investigación será transversal y se llevará cabo en un cierto periodo de tiempo, que inicia en septiembre 2024 hasta julio 2025, por lo que, es de suma importancia para medir el alcance de los resultados que se conseguirán. Estos estudios transversales que “persiguen objetivos suelen ser estudios que aportan evidencia preliminar en lo relacionado con la investigación de la existencia de asociaciones entre variables, considerándolos como el primer peldaño en los niveles de evidencia del grupo de los observacionales analíticos” (A. Cvetkovic-Vega, Maguiña, Soto, Lama, & Correa, 2021, p. 182).

##### 5.1.3 Diseño de la investigación

El diseño que se usará en la investigación es de carácter no experimental, puesto que, en este tipo de diseño, es adecuado para el análisis de estudios sociales, lo que permitirá el análisis del femicidio, así como también el rol que desempeñan las trabajadoras sociales basado en la información recopilada, debido que, “ en el tipo

de investigación no experimental, se busca establecer relaciones entre variables o describir comportamientos y características, pero sin influir activamente en ellas. Por lo general, se usa para estudiar situaciones en las que no es posible o ético manipular el fenómeno o su entorno” (Kiss, 2024).

#### 5.1.4 Métodos

En la presente investigación se utilizará el método cualitativo, puesto que, permite conocer a profundidad la realidad del femicidio en la ciudad de Cuenca, este método no busca obtener resultados numéricos, sino interpretar vivencias, percepciones y significados de las personas involucradas, lo cual se desarrolla a través de entrevistas a las trabajadoras sociales de la fiscalía del Azuay, pretendiendo conocer como enfrentan estos casos y las barreras que identifican en su labor, así también, la manera de intervención de las mismas, se entiende que, “la investigación cualitativa es aquella en la que se recogen y analizan datos sobre variables, los investigadores cualitativos hacen registros narrativos de los fenómenos que son estudiados mediante técnicas como la observación participante y las entrevistas no estructuradas” (Fernandez & Diaz, 2002, p. 76).

#### 5.2.1 Técnicas

- **Técnica documental:** Esta técnica busca revisar y estudiar el material de estudio, en la cual se recopilará, analizará, diferentes documentos relacionados con el femicidio, esta técnica facilitará el acceso a datos actuales con la intención de obtener información relevante, por lo cual se hará uso de artículos científicos, libros y documentos oficiales, como la Constitución de la República del Ecuador (2008), el Código Orgánico Integral Penal (COIP, 2014), la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018), y la Ley Orgánica de Reparación y Apoyo a Familiares de Víctimas de Femicidio y Muertes Violentas por Razones de Género (2024). Así también se considera instrumentos internacionales como Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 1994).

- **Técnica bibliográfica:** Esta técnica permitirá el análisis de textos académicos, libros, artículos científicos y estudios previos relacionados con el tema, del mismo modo, se utilizará la base de datos de la Universidad Católica de Cuenca “Biblioteca virtual”, con el objetivo de buscar, seleccionar y analizar documentos de alto impacto como lo son: Redalyc, Google Académico, entre otros, lo cual respaldará la información de la investigación.
- **Técnica de campo:** Se utilizará la técnica de la entrevista estructural, la cual se aplicará a las trabajadoras sociales de la fiscalía del Azuay. “Es una técnica de recogida de información que además de ser una de las estrategias utilizadas en procesos de investigación, tiene ya un valor en sí misma. Tanto si se elabora dentro de una investigación, como si se diseña al margen de un estudio sistematizado, tiene unas mismas características y sigue los pasos propios de esta estrategia de recogida de información” (Folgueiras , 2019, p. 1). La información obtenida aportará información directa y significativa, permitiendo comprender cómo se vive y se aborda el femicidio desde la práctica profesional.

### 5.2.2 Población y muestra

La población objeto de esta investigación son las profesionales de trabajo social que desempeñan su labor en la fiscalía del Azuay, ubicada en la ciudad de Cuenca, Ecuador. Estas realizan un papel fundamental en guiar casos de femicidio, debido que trabajan de manera activa en la evaluación del entorno social de las víctimas, elaboran informes técnicos, autopsias psicológicas, intervienen dentro de un equipo multidisciplinario. La experiencia y conocimiento de estas permite comprender las dinámicas de violencia y los factores que influyen ante este delito, de esta manera las trabajadoras sociales son una fuente clave para el desarrollo de este estudio.

La muestra de esta investigación se seleccionó tomando en cuenta el conocimiento del tema y la participación directa en casos de femicidio. Para recolectar la información se aplicaron entrevistas semiestructuradas a tres trabajadoras sociales que laboran actualmente en la fiscalía del Azuay. Lo que permitió obtener datos cualitativos relevantes desde, su vivencia, percepción y análisis de la intervención

social en los diferentes procesos relacionados al femicidio como a la violencia de género.

## CAPITULO V

### 6. Resultados

**Tabla 3**

*Entrevista a trabajadoras sociales*

Categorización	Resultados
<b>Causas del Femicidio</b>	<p><b>Entrevista 1:</b> Considera que la violencia de género es una causa del femicidio, normalizada socialmente por la falta de enfoque de género.</p> <p><b>Entrevista 2:</b> Señala que los factores culturales, el consumo de sustancias legales e ilegales, así como también la situación económica son consideradas las raíces del problema.</p> <p><b>Entrevista 3:</b> Señala que la falta de información sobre temas referentes a la violencia y enfoque género, como la cultura patriarcal y estereotipos conducen a un femicidio.</p>
<b>Rol de las trabajadoras sociales</b>	<p><b>Entrevista 1:</b> Menciona la importancia del rol en el proceso judicial, enfatizando el análisis del entorno familiar, así como las autopsias psicológicas con el respectivo equipo multidisciplinario.</p> <p><b>Entrevista 2:</b> Indica que su rol consiste en analizar el entorno social, como también la participación en autopsias psicológicas, para aportar esclarecimiento al sistema judicial.</p> <p><b>Entrevista 3:</b> Señala que su papel es analizar el entorno sociofamiliar y brindar apoyo técnico al proceso judicial.</p>
<b>Medidas Preventivas</b>	<p><b>Entrevista 1:</b> Enfatiza en la necesidad de crear campañas que busquen concientizar a la población en temas de violencia de género, las mismas que pueden ser ejecutadas por los GAD cantonales, provinciales y parroquiales.</p> <p><b>Entrevista 2:</b> Considera que las medidas tipificadas en el Código Orgánico Penal Art.558, son medidas de protección contra la violencia a las mujeres, de igual manera el Art.558.1.</p>

---

	<b>Entrevista 3:</b> Recomienda generar redes de apoyo entre instituciones educativas, comunidades y GAD, para realizar campañas de sensibilización.
<b>Eficacia de las Políticas Públicas</b>	<b>Entrevista 1:</b> Indica que las políticas públicas son poco conocidas por la sociedad, por ende, son débiles. <b>Entrevista 2:</b> Cree que la eficacia de las políticas es deficiente. <b>Entrevista 3:</b> Recomienda el monitoreo y evaluación de las políticas de manera constante para verificar su eficacia.
<b>Reformas al Sistema Judicial</b>	<b>Entrevista 1:</b> Propone el aumento de penas a victimarios e implementar el personal de jueces y administrativos. <b>Entrevista 2:</b> Recomienda brindar capacitaciones al personal judicial. <b>Entrevista 3:</b> Considera la necesidad de jueces especializados y con mayor empatía.
<b>Influencia de la Desigualdad de Género y Factores socioculturales</b>	<b>Entrevista 1:</b> Señala que los estereotipos y el estilo de crianza desencadenan violencia. <b>Entrevista 2:</b> Menciona que la desigualdad de género es un factor determinante ante la violencia y el femicidio. <b>Entrevista 3:</b> Destaca que la desigualdad de género como los factores socioculturales que existen juegan un papel fundamental en el delito de femicidio.

---

*Nota.* Elaboración propia (2025).

## 6.1 Análisis de Resultados

### 6.2 Causas del femicidio

**Tabla 4**

*Causas del Femicidio*

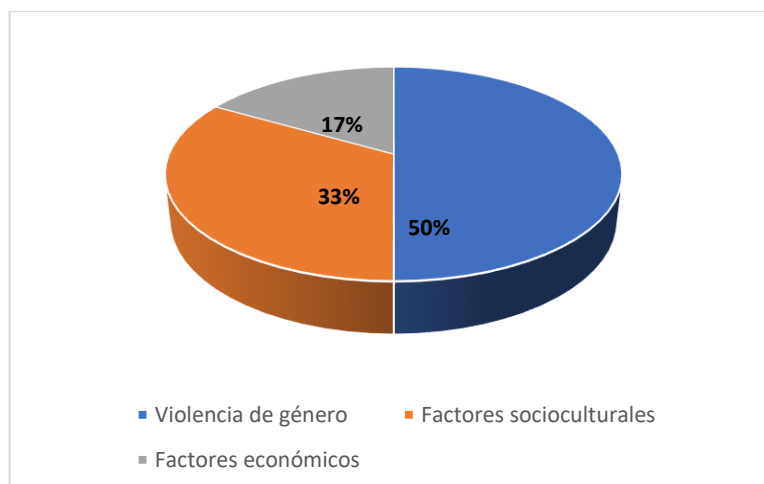
<b>Categoría</b>	<b>Respuestas</b>
Violencia de género	3
Factores socioculturales	2
Factores económicos	1

---

Nota. Elaboración propia (2025).

#### Figura 4

##### *Causas del Femicidio*



Nota. Elaboración propia (2025).

#### 6.2.1 Análisis

Se evidencia que la violencia de género es la principal causa del femicidio con un 50%, seguido por los factores socioculturales con 33%, y en menor medida, los factores económicos 17%. Las trabajadoras sociales entrevistadas señalan que este delito está relacionado con desigualdad de género, machismo y estereotipos en la sociedad que incitan a la violencia contra la mujer, así también la limitación económica actúa como una causa que agrava la vulnerabilidad de las víctimas.

#### 6.2.2 Interpretación

Los resultados manifiestan que el femicidio tiene diversas causas como la violencia de género, reflejada en el patriarcado y estereotipos, siendo el principal detonante. Los factores socioculturales reflejan que el machismo y la desigualdad entre el trato de hombres y mujeres sigue siendo un factor determinante que genera violencia, usualmente influenciada por las drogas y el alcohol, la condición económica de las mujeres incrementa la dependencia y vulnerabilidad ante los agresores.

### 6.2.3 Rol de las trabajadoras sociales en casos de femicidio

**Tabla 5**

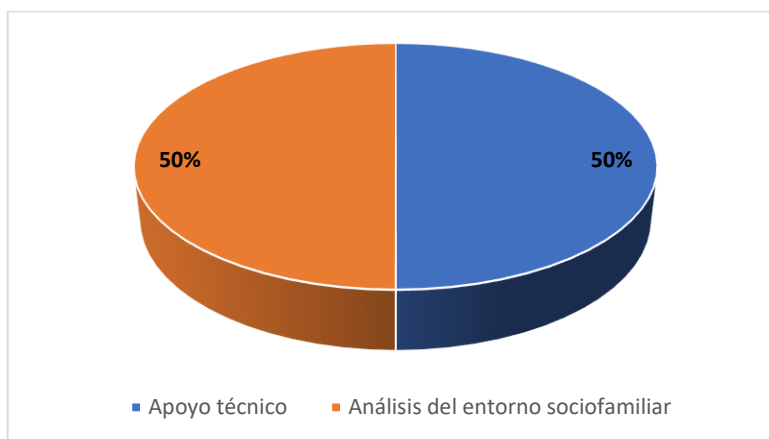
*Rol de las trabajadoras sociales en casos de femicidio*

Categoría	Respuestas
Apoyo técnico	3
Análisis del entorno sociofamiliar	3

*Nota.* Elaboración propia (2025).

**Figura 5**

*Rol de las trabajadoras sociales en casos de femicidio*



*Nota.* Elaboración propia (2025).

### 6.2.4 Análisis

El gráfico demuestra que el rol de las trabajadoras sociales en casos de femicidio mantiene equilibrio entre el apoyo técnico (50%) y el análisis del entorno sociofamiliar (50%). El apoyo técnico se basa en la elaboración de informes periciales, aportes al proceso judicial, autopsias psicológicas, mientras que el análisis del entorno sociofamiliar permite orientar y acompañar a las víctimas, además de identificar situaciones de violencia o factores de riesgo. Ambas funciones se complementan para obtener una investigación integral.

### 6.2.5 Interpretación

Los resultados demuestran que la intervención de las trabajadoras sociales en la fiscalía del Azuay, no solo brinda un espacio de apoyo, más bien se fusiona el trabajo técnico y jurídico

para conocer el contexto sociofamiliar de las víctimas. El equilibrio que se mantiene entre ambas funciones permite obtener pruebas sólidas para el sistema judicial, también se comprende los factores estructurales que propician el femicidio, este rol fortalece la capacidad de prevención y atención ante el femicidio, lo cual se relaciona con lo expuesto en el marco teórico sobre la importancia en la intervención de las trabajadoras sociales ante la violencia de género.

### 6.3.1 Medidas preventivas

**Tabla 6**

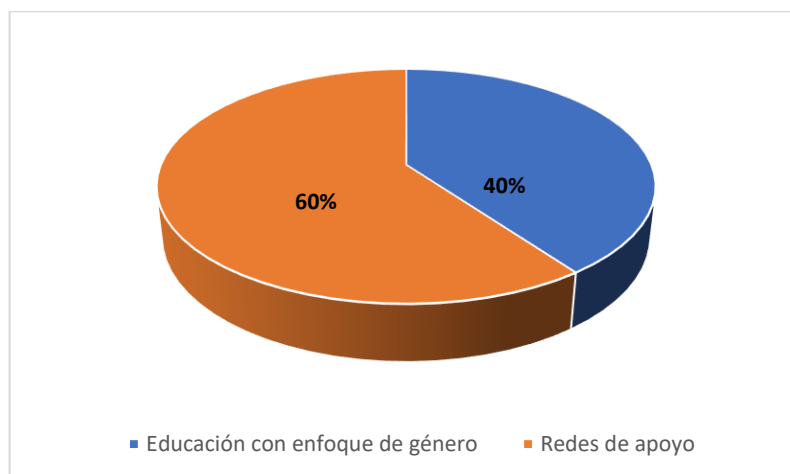
*Medidas Preventivas*

<b>Categoría</b>	<b>Respuestas</b>
Educación con enfoque de género	2
Redes de apoyo	3

*Nota.* Elaboración propia (2025).

**Figura 6**

*Medidas Preventivas*



*Nota.* Elaboración propia (2025).

### 6.3.2 Análisis

En la gráfica se muestra los porcentajes basados en lo que las trabajadoras sociales manifestaron que las redes de apoyo representan el 60% de las medidas preventivas, mientras

que la educación con enfoque de género un 40%, lo cual indica que las trabajadoras sociales consideran que se debe priorizar el trabajo y alianza con las instituciones educativas, comunidades y GAD, buscando generar campañas de sensibilización para fortalecer la prevención del femicidio. La educación con enfoque de género, es una estrategia clave para generar nuevos conocimientos sobre la idea que el hombre tiene hacia la mujer, además de brindar información sobre leyes que protegen y apoyan a las mujeres, así también se puede modificar patrones culturales.

### 6.3.3 Interpretación

Los resultados sugieren que se requiere una acción inmediata ante la prevención del femicidio, como la creación de redes de apoyo que busquen la protección y acompañamientos a las víctimas, de igual manera intervenciones enfocadas en la transformación cultural, mediante la educación con perspectiva de género. La educación es una herramienta fundamental para prevenir las causas del problema, estas estrategias responden a la necesidad de prevención.

### 6.3.4 Eficacia de políticas públicas

**Tabla 7**

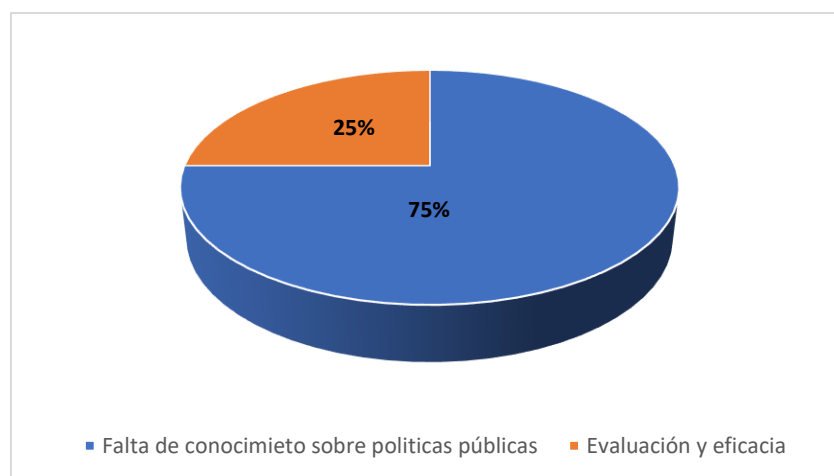
*Eficacia de políticas públicas*

<b>Categoría</b>	<b>Respuestas</b>
Falta de conocimiento sobre políticas públicas	3
Evaluación y eficacia	1

*Nota.* Elaboración propia (2025).

## Figura 7

### *Eficacia de políticas públicas*



*Nota.* Elaboración propia (2025).

### 6.3.5 Análisis

Se evidencia que el 75% de las trabajadoras sociales especulan que una de las causas ante la eficacia de las políticas públicas contra el femicidio es la falta de conocimiento sobre las políticas públicas según se experiencia, El 25% se relaciona con las evaluación y eficacia de las mismas, lo que demuestra que el problema principal radica en el desconocimiento de los recursos disponibles para las víctimas.

### 6.3.6 Interpretación

Los resultados reflejan que Ecuador cuenta con un marco legal y políticas públicas que previenen y condena la violencia hacia la mujer, pese a esto su impacto es limitado por la falta de conocimiento en la sociedad. La escasez de socialización y difusión impide que las mujeres y víctimas conozcan como acceder a beneficios de protección y apoyo, lo que genera que la violencia persista, de igual manera la poca atención a la evaluación de las mismas reduce la eficacia y la posibilidad de corregir su implementación, por lo que se requiere fortalecer la creación, evaluación y visibilidad de políticas.

## 6.4 Reformas necesarias en el sistema judicial

**Tabla 8**

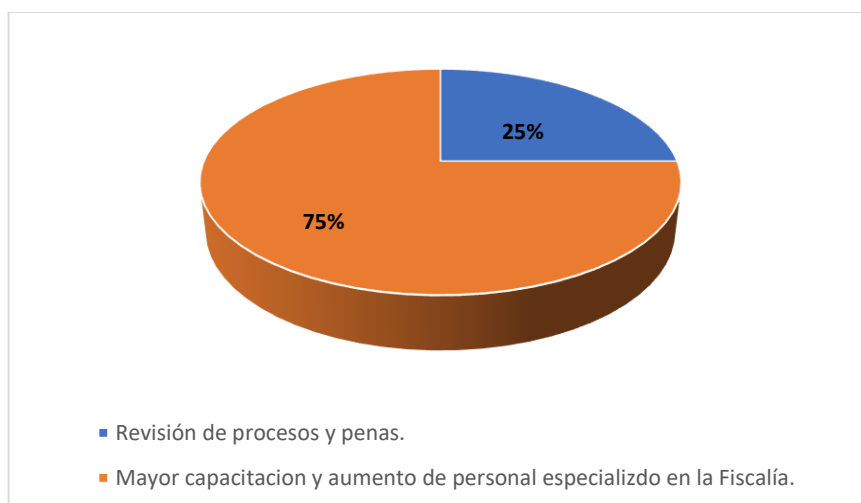
*Reformas necesarias en el sistema judicial*

Categoría	Respuestas
Revisión de procesos y penas.	1
Mayor capacitación y aumento de personal especializado en la fiscalía.	3

*Nota.* Elaboración propia (2025).

**Figura 8**

*Reformas necesarias en el sistema judicial*



*Nota.* Elaboración propia (2025).

### 6.4.1 Análisis

El 75% de trabajadoras sociales considera que la mayor capacitación y el aumento de personal especializado en la fiscalía es la principal reforma que debe tomar el sistema judicial, para mejorar la atención y resolución de casos, mientras que el 25% manifiesta que la revisión de penas y procesos son una necesidad para confirmar que las sanciones sean efectivas y se cumplan. Lo que refleja una fuerte preocupación para mejorar la capacidad técnica del sistema judicial.

### 6.4.2 Interpretación

Se refleja que la eficacia tanto en la investigación como en el juicio no radica en fortalecer las penas, sino en contar con el equipo y un sistema judicial especializado y sensibilizado en temas de género. La falta de personal capacitado produce dificultad para avanzar el proceso e impunidad.

### 6.4.3 Influencia de la desigualdad de género y factores socioculturales

**Tabla 9**

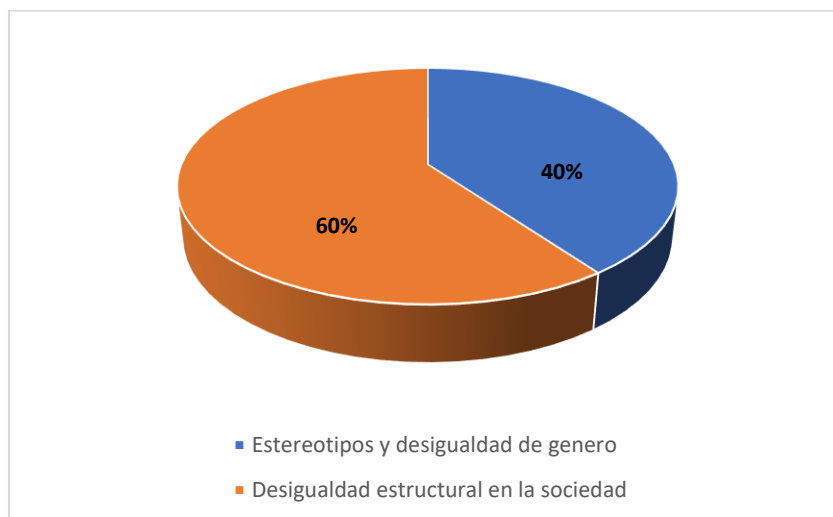
*Influencia de la desigualdad de género y factores socioculturales*

<b>Categoría</b>	<b>Respuestas</b>
Estereotipos y desigualdad de género	2
Desigualdad estructural en la sociedad	3

*Nota.* Elaboración propia (2025).

#### **Figura 9**

*Influencia de la desigualdad de género y factores socioculturales*



*Nota.* Elaboración propia (2025)

### 6.4.4 Análisis

Las trabajadoras sociales identifican que el factor con mayor influencia en la perpetración del femicidio es la desigualdad estructural en la sociedad (60%), mientras que los estereotipos y desigualdad de género marcan el 40%, como elementos clave por lo que las

profesionales distinguen que las desigualdades establecidas en el sistema político, social y económico son un factor mayor que los estereotipos.

#### **6.4.5 Interpretación**

Las entrevistadas mencionan que la violencia contra la mujer normaliza el patriarcado, al igual que la desigualdad de género se visualiza como barrera sistémica en el acceso de justicia, educación, participación política, empleo, subestimando la capacidad de las mujeres para romper un ciclo de violencia generado por la sociedad.

### **7. CONCLUSIONES**

Los resultados de la investigación dan respuesta en primera línea al objetivo general que es el siguiente: Analizar la intervención de las trabajadoras sociales en casos de femicidio desde un enfoque metodológico, el estudio demuestra que el Femicidio en la provincia del Azuay está relacionado con factores como la violencia de género, desigualdad, estereotipos siendo las principales causas del femicidio, evidenciando que el trabajo social en la fiscalía cumple un papel fundamental ejerciendo funciones técnicas, también el acompañamiento sociofamiliar, lo cual aporta en el proceso judicial.

El estudio evidencia que la eficacia de las políticas públicas como del sistema judicial actualmente se ven limitadas por la falta de educación en enfoque de género y la cooperación ineficiente de las instituciones que conforman el sistema de protección a víctimas y familiares, además de ello se puede constatar que las redes de apoyo institucionales y comunitarias aún carecen de solidez.

Mediante los resultados se concluye que las reformas en el sistema judicial no se enfocan en la capacitación y sensibilización del equipo técnico.

Se constata que la desigualdad estructural y los factores socioculturales dan lugar a la violencia de género, reforzando estereotipos que limitan el acceso a la justicia de forma equitativa y digna.

De acuerdo con la pregunta de investigación que es la siguiente: ¿Como es la intervención de las trabajadoras sociales en casos de femicidio desde un enfoque

metodológico? Se concluye que las trabajadoras sociales intervienen desde una perspectiva de contención, analítica y transformadora, lo cual revela que los procedimientos realizados por las mismas responden a un proceso de evaluación que une la observación de la realidad con la sensibilidad social, generando un espacio de conocimiento técnico y percepción del dolor humano buscando comprender la realidad social de las víctimas.

## **8. RECOMENDACIONES**

De acuerdo con la conclusión del objetivo general se recomienda capacitar de manera continua a las trabajadoras sociales en áreas técnicas y humanistas, generando espacios de sensibilización y actualización metodológica, reconociendo el valor del trabajo social como una intervención fundamental en los procesos judiciales.

Resulta fundamental impulsar procesos de capacitaciones y sensibilización dirigidos a fiscales, jueces, peritos (equipo técnico), orientados a fortalecer un trato digno, empático e integral, incluyendo contenidos prácticos sobre la intervención en el femicidio con enfoque de género, con la finalidad de mejorar la respuesta judicial y reducir la revictimización.

Se propone fomentar el uso de herramientas metodológicas para que las trabajadoras sociales logren mantener equilibrio entre la parte técnica y la sensibilidad humana, fortaleciendo la comprensión crítica y empática, con el propósito de que la intervención no solo responda a los procesos judiciales, sino también a las emociones y contextos de las víctimas.

Se recomienda la activación de redes de apoyo entre fiscalía, MIES y los GADS locales, con el fin de llevar a cabo campañas educativas de prevención del femicidio, enfocándose en la educación con enfoque de género y transformación cultural.

Se propone diseñar e implementar programas educativos desde una perspectiva de género dirigidos a las instituciones educativas, las familias y los medios de comunicación, promoviendo una educación libre de prejuicios y roles tradicionales, que permitan generar herramientas prácticas para la prevención de la violencia de género y garantizar el acceso a una justicia equitativa.

## **CAPITULO VI**

### **9. Propuesta de intervención**

#### **9.1 Título**

“Propuesta de protocolo de intervención social dirigido a casos de femicidio y violencia extrema”

#### **9.1.2 Lugar de aplicación**

El protocolo será aplicado en las instituciones del sistema de justicia y protección que intervienen en la atención de casos de femicidio y violencia extrema en la provincia del Azuay, particularmente en la fiscalía Provincial del Azuay.

#### **9.1.3 Beneficiarios**

Beneficiarios directos son los familiares y víctimas indirectas de femicidio.

### **9.2 Introducción**

El femicidio en la provincia del Azuay en la Ciudad de Cuenca es una problemática alarmante que refleja la creciente violencia de género en Ecuador. La fiscalía provincial del Azuay ha registrado un aumento preocupante en los casos de femicidio, lo que evidencia no solo la gravedad del problema, sino también la falta de mecanismos efectivos para prevenir estos crímenes, ya que no solo afecta a las mujeres víctimas directas, sino también a familiares y al tejido social. Las familias de las víctimas enfrentan procesos de duelo, estigmatización social, precariedad económica y falta de acompañamiento integral.

El trabajo social, dentro de la fiscalía, tiene un rol clave en la atención psicosocial, el enlace con servicios de protección y la defensa de derechos. Sin embargo, no siempre existe una metodología clara que guíe las intervenciones, limitando la efectividad de esta, generando respuestas institucionales desiguales.

La presente propuesta busca estructurar un protocolo de intervención social que brinde lineamientos técnicos y metodológicos para abordar casos de violencia extrema y femicidio, con la finalidad de fortalecer la intervención de trabajo social y garantizar procesos de atención integral.

### **9.3 OBJETIVOS**

- Elaborar un protocolo de intervención social que dirija los procedimientos y rutas de actuación en la atención de femicidios en la fiscalía del Azuay – Cuenca.

#### **9.3.1 OBJETIVO ESPECIFICOS**

- Mejorar la capacidad de respuesta profesional en situaciones de violencia extrema.
- Establecer lineamientos claros en la intervención social en casos de femicidio.
- Reducir la revictimización mediante un enfoque de derechos y género.
- Fortalecer la articulación interinstitucional entre fiscalía y entidades de protección.

### **9.4 Justificación**

La creación de un protocolo de intervención social para situaciones de femicidio y violencia extrema se vuelve crucial frente al aumento de estos casos tanto en la provincia del Azuay como a nivel nacional. La ausencia de directrices comunes genera respuestas desiguales entre instituciones y expone a las familias a procesos de revictimización, lo que afecta la calidad del acompañamiento y la protección de sus derechos.

En ese sentido, el Trabajo Social tiene una función central: brindar apoyo psicosocial, evaluar el nivel de riesgo, activar redes de protección y orientar a las víctimas indirectas. No obstante, esta labor se ve limitada por la falta de una herramienta técnica que establezca una ruta clara de actuación desde el momento de la emergencia hasta el seguimiento y cierre del caso.

Contar con este protocolo permitirá unificar procedimientos y mejorar la articulación entre Fiscalía, servicios de salud y otras entidades involucradas. Así se garantiza una atención integral fundamentada en el enfoque de género, los derechos humanos y la ética profesional. Con ello, se optimiza la respuesta institucional, se reduce la revictimización y se favorece la reparación emocional y social de las familias afectadas por hechos de violencia extrema.

### **9.5 Marco teórico**

#### **9.5.1 Violencia de género y violencia extrema**

La violencia de género es un problema estructural que se basa en relaciones históricas de control, desigualdad y dominación ejercidas sobre las mujeres simplemente por serlo. Esta clase de violencia se manifiesta en diversas dimensiones, que van desde la violencia económica, patrimonial, simbólica, física y sexual hasta las expresiones más severas, como la

violencia extrema. La violencia extrema se define por ataques graves que amenazan la autonomía, la integridad y la vida de las mujeres. La violencia de género es considerada a nivel mundial como una violación directa de los derechos humanos y un impedimento para el progreso social.

### **9.5.2 El femicidio**

El femicidio es la forma de violencia más extrema contra las mujeres, y se define como el asesinato de una mujer motivado por su género. En Ecuador, el Código Orgánico Integral Penal define el femicidio como un crimen que se comete cuando hay desprecio, odio, control o ejercicio de poder sobre la víctima. Los rasgos principales del femicidio son: dependencia emocional o económica, aislamiento social, celotipia, violencia anterior y amenazas. El femicidio no solo conlleva la pérdida de una vida, sino que también deja huellas profundas en el ámbito familiar y comunitario.

### **9.5.3 Impactos sociales, familiares y emocionales del femicidio**

Las consecuencias del femicidio van más allá de la muerte de la víctima. En el plano familiar, produce interrupciones intensas en la dinámica emocional, económica y social. Los hijos e hijas quedan huérfanos y deben lidiar con procesos judiciales difíciles y duelos traumáticos. El femicidio, en el plano comunitario, causa desconfianza hacia las instituciones, miedo e incluso una erosión del tejido social. La comunidad experimenta un impacto colectivo que se manifiesta en la percepción de vulnerabilidad y falta de seguridad en las relaciones sociales. Desde un enfoque psicosocial, el femicidio se presenta como un acontecimiento que causa trauma y tiene un impacto negativo en la salud mental de los familiares que sobreviven, los cuales necesitan apoyo continuo y especializado.

### **9.5.4 Rol del Trabajo Social en la intervención ante femicidios**

El Trabajo Social cumple un rol clave en la intervención ante situaciones de violencia extrema y femicidio. El profesional se orienta a la defensa de derechos, acompañamiento psicosocial, análisis de riesgo y fortalecimiento de redes institucionales. Su labor implica un abordaje integral que atiende tanto las dimensiones emocionales como sociales de las víctimas indirectas. Dentro del sistema de justicia, el Trabajo Social proporciona insumos técnicos que contribuyen al proceso judicial, tales como informes sociales, valoraciones de riesgo y

articulación con instituciones de protección. El rol del trabajador social se sustenta en principios éticos como la dignidad humana, justicia social, autonomía y no revictimización.

### **9.5.5 Modelos de intervención aplicados al abordaje del femicidio**

Para actuar frente a situaciones de femicidio, se necesita una base teórica y metodológica que guíe la práctica profesional. Los modelos principales incluyen el Modelo de Intervención en Crisis, que busca estabilizar las emociones de manera inmediata; el Modelo Ecosistémico, que examina las dinámicas a nivel de familia, comunidad y estructura; el Modelo Humanista, que fomenta la capacidad de recuperarse y la realización personal; y el Modelo Psicodinámico, que facilita el entendimiento de reacciones emocionales intensas y traumas pasados. Cada uno de estos modelos contribuye con componentes únicos que pueden ser incorporados en los protocolos institucionales.

### **9.5.6 Enfoques metodológicos para la intervención**

El tratamiento del femicidio debe basarse en métodos sólidos. El enfoque de derechos humanos asegura que la intervención tenga en cuenta la dignidad, autonomía y bienestar de los individuos afectados. El enfoque de género posibilita el entendimiento de los motivos estructurales del femicidio, al reconocer la desigualdad histórica entre mujeres y hombres. La perspectiva intercultural garantiza intervenciones que respetan y se contextualizan con las realidades de la comunidad. Estas perspectivas dirigen las acciones profesionales hacia procesos de acompañamiento total, previniendo prácticas que revictimizan y robusteciendo los procedimientos de reparación social.

### **9.5.7 Importancia de los protocolos en la intervención social**

Los protocolos posibilitan que los procedimientos se estandaricen, la coordinación entre instituciones mejore y que en contextos de violencia extrema se garantice una atención integral. Su uso evita la improvisación, acorta el tiempo de respuesta y disminuye las posibilidades de revictimización. En situaciones de femicidio, tener un protocolo posibilita que Trabajo Social intervenga con exactitud tanto técnica como metodológica, mejorando la protección de derechos, la articulación institucional y el acompañamiento desde lo psicosocial.

## **9.6 Marco metodológico**

Para comprender las prácticas profesionales, las dinámicas dentro de la institución y las necesidades reales que surgen cuando se trata a víctimas de femicidio y violencia extrema, esta sugerencia se fundamenta en un enfoque cualitativo. El enfoque cualitativo permite analizar la experiencia directa de los profesionales y cómo gestionan situaciones muy complejas en términos sociales y emocionales, ya que el propósito de esta propuesta es perfeccionar los procesos de atención y fortalecer la intervención social.

Se trata de una propuesta descriptivo-aplicada, porque se elabora un protocolo operativo con la finalidad de mejorar la intervención social en la fiscalía provincial del Azuay, a partir de analizar su funcionamiento actual. La sección aplicada se revela en el desarrollo final del protocolo, que es una herramienta útil y práctica. En cambio, la sección descriptiva permite registrar la asistencia que se ofrece a los casos en la actualidad, las brechas metodológicas y los retos a los que se enfrentan los expertos.

El método utilizado es documental y de campo, ya que la construcción del protocolo incluye examinar documentos institucionales, leyes, regulaciones y caminos de acción; además, recopilar datos en un contexto real mediante observaciones del trabajo social en circunstancias extremas de violencia e investigaciones.

Los trabajadores sociales que se implican en femicidios y violencia extrema constituyen la población objeto de estudio. La muestra, seleccionada con base en criterios establecidos, está compuesta por expertos que tienen experiencia directa en las áreas de asistencia psicosocial, supervisión judicial y ejecución de medidas de protección.

Se emplean técnicas como la observación del procedimiento institucional, las entrevistas semiestructuradas y el análisis de documentos para reunir datos. Esto hace más fácil identificar las carencias y los requisitos en los procedimientos, así como los patrones de intervención. La información se analiza mediante la categorización de acuerdo con temáticas, en relación con los hallazgos y las etapas esenciales del protocolo: detección, intervención en crisis, evaluación, planificación, ayuda y seguimiento.

La propuesta, debido a la naturaleza delicada de los casos de femicidio, cumple con los principios de no revictimización, confidencialidad y consentimiento informado, que son particularmente importantes. Este marco metodológico asegura que el protocolo propuesto sea relevante, posible y coherente con la situación institucional del Azuay.

## **10. Fases de intervención**

### **10.2 Fase 1: Detección y Activación del Caso**

Esta fase ocurre cuando se tiene conocimiento del evento violento y el caso comienza de manera oficial en el sistema institucional. Se centra en la protección inmediata y en la verificación de los datos iniciales. El trabajador social observa circunstancias de riesgo, documenta el caso y apoya la aplicación de medidas de protección. Su eficacia garantiza que el acompañamiento sea a tiempo.

**Resultado esperado**

Caso activado y medidas de resguardo inicial implementadas.

**10.2.1 Fase 2: Atención en Crisis (48–72 horas)**

Esta fase trata de las reacciones emocionales inmediatas que genera la violencia extrema o el femicidio. La meta es contener, mantener y estabilizar a la familia mediante el uso de técnicas de escucha activa y compañía empática. Se proporciona una explicación clara del procedimiento judicial y se realizan remisiones urgentes a la salud mental. Esta intervención reduce el impacto y establece un vínculo de confianza.

**Resultado esperado**

La familia obtiene ayuda de manera inmediata, disminuye la confusión y tiene una red primaria de protección.

**10.3 Fase 3: Valoración Psicosocial Integral**

En esta fase se realiza un diagnóstico completo que incluye factores comunitarios, sociales, emocionales y económicos. Se determinan los factores vulnerables, las redes de soporte y los riesgos. La intervención puede ser conducida de manera adecuada al comprender el contexto en su totalidad mediante entrevistas y análisis ecosistémico. La base del plan de acción es esta evaluación.

**Resultado esperado**

Diagnóstico psicosocial claro para orientar el plan de intervención.

**10.4 Fase 4: Planificación de la Intervención**

En este caso, el diagnóstico se convierte en un plan organizado, realista y que se ajusta a la situación de cada familia. Se definen las metas, las tácticas, los períodos de tiempo y los responsables. Los servicios institucionales, tales como la salud, las casas de acogida y la

protección especial, son coordinados. Esta fase brinda una dirección clara, evitando de este modo la improvisación.

**Resultado esperado**

Un plan psicosocial organizado y aprobado por la institución.

**10.5 Fase 5: Ejecución del Acompañamiento Psicosocial**

Es la fase más prolongada y simboliza la intervención directa con los integrantes de la familia. Incluye el apoyo judicial, la administración de recursos, la asistencia emocional y el fortalecimiento a nivel comunitario. Se promueven la resiliencia, la estabilidad emocional y la autonomía. Las intervenciones pueden llevarse a cabo en el plano de las personas, las familias o las comunidades.

**Resultado esperado**

Acompañamiento efectivo que disminuye impactos emocionales y fortalece redes de apoyo.

**10.6 Fase 6: Seguimiento y Monitoreo**

Permite comprobar que el plan se esté llevando a cabo y que se preste atención a las necesidades emergentes. Implica visitas, llamadas y un análisis continuo del bienestar de la familia. Asegura la continuidad, previene recaídas y asegura que la familia no se encuentre desatendida durante todo el proceso judicial. Es fundamental para circunstancias de vulnerabilidad que se extiendan por un largo período.

**Resultado esperado**

Continuidad en la atención y prevención de nuevas situaciones de peligro.

**10.7 Fase 7: Cierre y Evaluación Final**

Se realiza cuando la familia alcanza un equilibrio emocional y social apropiado. Se revisan los logros, se elabora el informe final y se establecen rutas de apoyo a mediano plazo. El cierre tiene que ser ético, responsable y respetuoso, garantizando que la familia conserve soportes de ayuda firmes.

**Resultado esperado**

Cierre técnico responsable, con una familia fortalecida y capaz de continuar con su proyecto de vida.

### **11. Instrumentos del Protocolo**

- Hoja de detección inicial
- Formato para la evaluación de riesgo
- Ficha de una entrevista semiestructurada
- Matriz de análisis ecosistémico
- Programa de intervención en el ámbito psicosocial
- Registro de seguimiento
- Formato de supervisión
- Reporte final de cierre

### **12. Consideraciones éticas**

- Respeto total por la dignidad de los seres humanos.
- No se empleará la información de manera sensacionalista.
- Administración responsable de datos personales.
- Intervención fundamentada en el consentimiento y la autonomía.
- La exposición de niños, niñas y adolescentes está prohibida.

El protocolo de intervención permite que los criterios se armonicen, que la coordinación entre instituciones sea más sólida, que el acompañamiento tenga mejor calidad y que se garantice una respuesta integral ante uno de los delitos más graves que afectan a las mujeres y sus familias. Su ejecución asegura un proceso que es metódico, humano y con bases técnicas.

### 13. Bibliografía

- Pérez, F. M., Troncoso Zúñiga, C., & Lieta, V. (2024). La causa feminista en la justicia: Estudiar el proceso de transversalización del género a partir de la imbricación entre feminismos. . *Derecho Del Estado*, 107-142.
- OMS. (08 de MARZO de 2021). *ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD*. Obtenido de OMS: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- UNFPA. (2021). *Fondo de población de las Naciones Unidas*. Obtenido de UNFPA: <https://lac.unfpa.org/es/topics/violencia-basada-en-g%C3%A9nero-0>
- ALDEA. (3 de OCTUBRE de 2023). *Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo* . Obtenido de Reporte Femi(ni)cidios en Ecuador 01 enero – 25 septiembre 2023: <https://nube.fundacionaldea.org/index.php/s/KErpSM4f69nexFp>
- Cangas Oña, L. X., Hernández Ramos, E. L., & A. A., L. R. (2022). El delito de femicidio en Ecuador. el estado de gestación como agravante. . *Dilemas Contemporáneos : Educación, Política y Valore*, 1-34.
- Abarca Carrasco, R., Pineda Grillo, I., Buenaño Bayas, C. F., Soria, d. M, W., & Abarca Santillán, V. K. (2021). Auscultación sobre el Femicidio en la provincia de Chimborazo, Ecuador. *Dilemas Contemporáneos : Educación, Política y Valore*, 1-20.
- Hinojosa, K., Salomé, X., & María, L. E. (2023). Reclasificación del delito de lesiones a tentativa de feminicidio, mediante dictámenes de medicina legal y análisis contextual en el estado de México. *Interdisciplinaria De Estudios De Género De El Colegio De México*, 1-37.
- ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR. (2014). CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL. *ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR*, 1-297.
- ONU. (23 de NOVIEMBRE de 2022). *UN Women Headquarters Office*. Obtenido de UN Women Headquarters Office: <https://www.unwomen.org/es/noticias/comunicado-de-prensa/2022/11/comunicado-de-prensa-de-acuerdo-con-un-nuevo-informe-sobre-femicidio-de-la-unodc-y-onu-mujeres-las-mujeres-y-las-ninas-corren-mas-riesgo-de-ser-asesinadas-en-el-hogar>

- Narváez Collaguazo, R. E. (2022). Análisis del femicidio en Ecuador: Una perspectiva antropológica. *ANDARES*, 25-35.
- Sarabia Castro, P. F., & Ciruzzi, M. S. (2022). La incorrecta adecuación típica de la muerte de una mujer como delito de femicidio en Ecuador. *RELIGACIÓN*, 01-16.
- Caraguay, N., Álvarez, J., & Bertha, C. (2023). El Femicidio: una realidad latente en el Ecuador. *RUNAS*, 01-13.
- Russell, D. (2020). Femicidio y feminicidio: Avances para nombrar la expresión letal de la violencia de género contra las mujeres. *Revista de investigación y divulgación sobre los estudios de género*, 23-41.
- Galtung, J., Paredes, L., Llanes, R., Torres, N., & España, A. (2020). La violencia de género contra las mujeres en Yucatán. *LiminaR. Estudios Sociales y Humanísticos*, 45-56.
- Connell, R., & Maqueda, M. (2022). ¿Por qué los hombres matan a las mujeres... y después se suicidan? *Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 01-22.
- A. Cvetkovic-Vega, Maguiña, J., Soto, A., Lama, J., & Correa, L. (2021). STUDIOS TRANSVERSALES. *Facultad de Medicina Humana URP*, 179-185.
- Fernandez, P., & Diaz, P. (2002). Investigación cualitativa y cuantitativa. *Cad aten primaria*, 76-78.
- Kiss, T. (15 de 11 de 2024). *CONCEPTO*. Obtenido de *CONCEPTO*: <https://concepto.de/investigacion-no-experimental/>
- Folgueiras, B. (2019). La entrevista. *Cuadernos del Trabajo Social*, 1-11.
- Castro, L., & Perez, P. (2022). Análisis del femicidio en el Ecuador: Causas y efectos en la sociedad. *CIENCIAMATRIA*, 01-12.
- Castro, D., Hidalgo, H., & Pico, F. (2020). Intenciones y realidades: el femicidio en Ecuador y Argentina a la luz del feminismo olvidado. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 385 - 409.
- Zambrano, M., Triviño, K., Rivera, G., & Lemos, A. (2021). El femicidio en el Ecuador. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas*, 1-9.

- Llave, T. M. (28 de junio de 2023). *CELATS*. Obtenido de Centro latinoamericano de trabajo social : <https://celats.org/publicaciones/revista-nueva-accion-critica-n-15/feminicidio-desafio-profesional-para-el-trabajo-social/>
- Andres Quintanar, S. O. (2021). *MODELO DE INTERVENCION PSICOLOGICA, PISCOEDUCATIVA Y DE CUIDADOS INTEGRAES PARA HIJAS E HIJOS DE VICTIMAS DE FEMINICIDIO* . Obtenido de <https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/marco-teorico-mthhvf.pdf>
- Viscarret, J. J. (6 de FEBRERO de 2025). *SCRIBD* . Obtenido de **MODELOS Y METODOS DE INTERVENCION EN TRABAJO SOCIAL:** <https://es.scribd.com/document/483224173/Vizcarrete-Modelos-y-me-todos-de-Intervencion-en-Trabajo-Social>
- Grajales , T. (2016). TIPOS DE INVESTIGACION. *cmapspublic2*, 01-04.
- Lucas, L. M., Zorrilla, & Palomeque, R. F. (2024). La producción científica de grado en torno al femicidio en la región de la Costa - Ecuador. *Ehquidad*, 167-184.
- Consejo de la Judicatura. (2024). Víctimas de Femicidio y otras formas de muerte violentas de mujeres y noticias del delito. *Consejo de la Judicatura* , 0-1.
- BARRANCO, C. (2004). LA INTERVENCIÓN EN TRABAJO SOCIAL DESDE LA CALIDAD INTEGRADA. *Alternativas: Cuadernos de Trabajo Social*, 79-102.
- Calce, C. (2024). Nuevas estrategias para viejos dilemas: autopsia verbal, instrumento pericial del Trabajo Social Forense. *katálysis* 27, 1-10.
- MOLINA, L., & VIVAS, A. (2021). EL ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL FRENTE AL EMPODERAMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA LA SUPERACIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN género, EN EL COMITÉ DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE LA LEY 1257 DEL 2008 DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO-CAUCA. *Recimundo*, 1-132.
- López , A. (2024). Trabajo Social en la Prevención del Femicidio en la Ciudad de Manta, Año 2024. *Trabajo Social Hoy*, 1-107.
- PRADO, L. (2024). LA EFECTIVIDAD EN LAS POLITICAS CRIMINALES SOBRE EL FEMINICIDIO ANALISIS 2018-2023. *Palobra*, 1-66.

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2018). Obtenido de Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres: [https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley\\_prevenir\\_y\\_erradicar\\_violencia\\_mujeres.pdf](https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf)
- Macie, L., & Vitale, G. (2022). La igualdad de las fiscales en la reforma del Ministerio Público. *Plaza Pública*, 1-3.
- Tirira, M. (2021). *PROTOCOLO NACIONAL PARA INVESTIGAR FEMICIDIOS Y OTRAS MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES Y NIÑAS*. Obtenido de Fiscalía General Del Estado: <https://www.fiscalia.gob.ec/wp-content/uploads/2021/11/Protocolo-Nacional.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2024). *Ley Orgánica de Reparación y Apoyo a Familiares de Víctimas de Femicidio y Muertes Violentas por Razones de Género*. Obtenido de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/07/Ley-Organica-de-Acompanamiento-Reparacion-Transformadora-Integral-y-demas-familiares-de-victimas-de-femicidio-y-otras-muertes-violentas.pdf>
- Valdivieso, C., Loor, E., Erazo, N., & Jiménez, J. (2024). Análisis de las causas de los femicidios en Ecuador. *Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 11-23.
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Obtenido de Constitución de la República del Ecuador: [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador\\_act\\_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)
- Asamblea Nacional. (2014). *Código orgánico integral penal, COIP*. Obtenido de Código orgánico integral penal, COIP: [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP\\_act\\_feb-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf)
- Asamblea Nacional. (2018). *Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres*. Obtenido de Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres: [https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley\\_prevenir\\_y\\_erradicar\\_violencia\\_mujeres.pdf](https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf)
- Asamblea General. (1995). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belém do Pará*. Obtenido de Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o

Convención de Belém do Pará: <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2018/06/CONVENCION-INTERAMERICANA-PARA-PREVENIR-SANCIONAR-Y-ERRADICAR-LA-VIOLENCIA-CONTRA-LA-MUJER-BELM-DO-PAR.pdf>

Goyas , L., Zambrano, S., & Cabanes, I. (2018). Violencia contra la mujer y regulación jurídica del femicidio en Ecuador. *Revista de investigación en Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica*, 129-150.

Hurtado Larrea, O. (1981). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. Obtenido de Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer: <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2018/06/CONVENCION-SOBRE-ELIMINACION-DE-TODA-DISCRIMINACION-CONTRA-LA-MUJER.pdf>

## **ANEXOS**

**Valeria Estefania Romero Vazquez** portadora de la cédula de ciudadanía N° 0302626387. En calidad de autor y titular de los derechos patrimoniales del trabajo de titulación “**Intervención de trabajo social en los casos de femicidio desde un enfoque metodológico, en la Fiscalía del Azuay-Cuenca**” de conformidad a lo establecido en el artículo 114 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, reconozco a favor de la Universidad Católica de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos y no comerciales. Autorizo además a la Universidad Católica de Cuenca, para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, **04 de diciembre de 2025**

F:  .....

**Valeria Estefania Romero Vazquez**

**C.I. 0302626387**



Universidad  
Católica  
de Cuenca

**AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN EL  
REPOSITORIO INSTITUCIONAL**

**Miriam Eulalia Lazo Monrroy** portadora de la cédula de ciudadanía N° **0106140502**. En calidad de autor y titular de los derechos patrimoniales del trabajo de titulación **“Intervención de trabajo social en los casos de femicidio desde un enfoque metodológico, en la Fiscalía del Azuay-Cuenca”** de conformidad a lo establecido en el artículo 114 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, reconozco a favor de la Universidad Católica de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos y no comerciales. Autorizo además a la Universidad Católica de Cuenca, para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, **04 de diciembre de 2025**

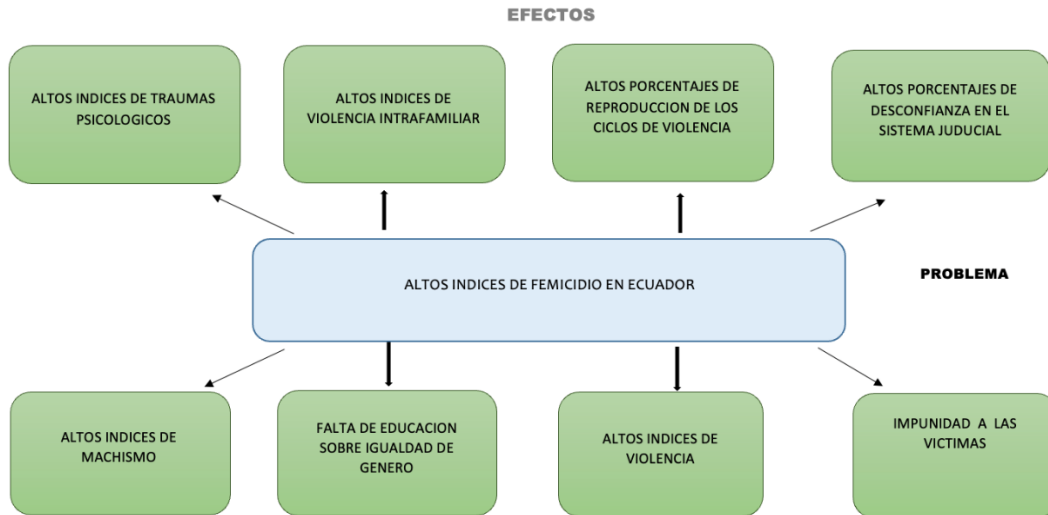
F: ..... *Miriam E Lazo* .....

**Miriam Eulalia Lazo Monrroy**

**C.I. 0106140502**

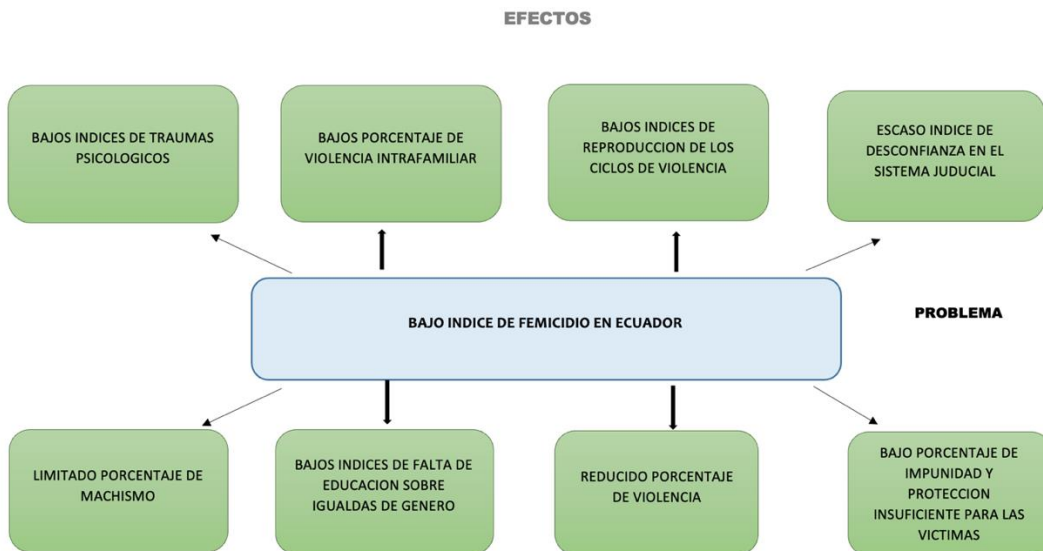
## Anexo 1

### Árbol de problemas



### CAUSAS

### Árbol de objetivos



### CAUSAS

## Anexo 2

### Preguntas de la entrevista dirigida a profesionales de Trabajo Social



Buenas tardes:

El equipo de investigadores de la Unidad Académica de Ciencias Sociales junto con la Universidad Autónoma del Estado de México, se encuentran realizando una investigación científica sobre el tema “Análisis del femicidio en Ecuador: Avances y Desafíos” molesto su atención para solicitar su colaboración con la entrevista, a el fin de conocer su criterio sobre su intervención en este tema. Sus respuestas serán confidenciales y anónimas.

¡Muchas gracias por su colaboración!

#### **ENTREVISTA A PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL**

1. ¿Cuáles son las principales causas que, en su experiencia, conducen a los femicidios en nuestra sociedad?
2. ¿Cuál es el rol específico de las trabajadoras sociales dentro de la Fiscalía en casos de femicidio?
3. ¿Qué medidas preventivas considera que son más efectivas para combatir el femicidio?
4. ¿Cómo evalúan la eficacia de las políticas públicas existentes en materia de prevención y atención del femicidio?
5. ¿Qué cambios consideran necesarios en el sistema judicial para garantizar una justicia más efectiva en los casos de femicidio?
6. ¿Consideran que la desigualdad de género es un factor determinante en la violencia hacia las mujeres y, en última instancia, en los femicidios?
7. ¿Qué papel juegan los roles de género y los factores socio culturales en la perpetración de estos crímenes?

## Anexo 3

### Respuestas de las profesionales de trabajo social a la entrevista

#### Entrevista 1



Buenas tardes:

El equipo de investigadores de la Unidad Académica de Ciencias Sociales junto con la Universidad Autónoma del Estado de México, se encuentran realizando una investigación científica sobre el tema “Análisis del femicidio en Ecuador: Avances y Desafíos” molesto su atención para solicitar su colaboración con la entrevista, a el fin de conocer su criterio sobre su intervención en este tema. Sus respuestas serán confidenciales y anónimas.

¡Muchas gracias por su colaboración!

#### ENTREVISTA A PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL

1. ¿Cuáles son las principales causas que, en su experiencia, conducen a los femicidios en nuestra sociedad? Violencia de Género
2. ¿Cuál es el rol específico de las trabajadoras sociales dentro de la Fiscalía en casos de femicidio? Previa designación de Fiscal encargado de la causa Realizar Pericias de Entorno Social, Realizar pericas de Autopsia Psicológica (equipo con médico legista, psicólogo forense y trabajadora social forense)
3. ¿Qué medidas preventivas considera que son más efectivas para combatir el femicidio? Políticas Públicas de Intervención en temas de Violencia de Género que puedan ser ejecutados por los GAD locales, unidades educativas a través de Proyectos de focalización, sensibilización, intervención, a la población con respecto a temas de violencia de Género.
4. ¿Cómo evalúan la eficacia de las políticas públicas existentes en materia de prevención y atención del femicidio? Muy débiles, poco conocidas para la población
5. ¿Qué cambios consideran necesarios en el sistema judicial para garantizar una justicia más efectiva en los casos de femicidio? Revisión de penas para los victimarios,

implementar personal a nivel de jueces, administrativos, Peritos Forenses en Fiscalía General del Estado por zonas dentro de la provincia.

6. ¿Consideran que la desigualdad de género es un factor determinante en la violencia hacia las mujeres y, en última instancia, en los femicidios? No necesariamente
7. ¿Qué papel juegan los roles de género y los factores socio culturales en la perpetración de estos crímenes? Aumenta la probabilidad de que los estilos de crianza del victimario desencadenen hechos de violencia de género.

## **Entrevista 2**



Buenas tardes:

El equipo de investigadores de la Unidad Académica de Ciencias Sociales junto con la Universidad Autónoma del Estado de México, se encuentran realizando una investigación científica sobre el tema “Análisis del femicidio en Ecuador: Avances y Desafíos” molesto su atención para solicitar su colaboración con la entrevista, a el fin de conocer su criterio sobre su intervención en este tema. Sus respuestas serán confidenciales y anónimas.

¡Muchas gracias por su colaboración!

### **ENTREVISTA A PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL**

1. ¿Cuáles son las principales causas que, en su experiencia, conducen a los femicidios en nuestra sociedad?

Presencia de estereotipos y roles negativo de género, historial familiar violento, consumo de drogas legales e ilegales, ausencia de red de apoyo familiar, ausencia de red de apoyo institucional, situación económica limitada y exclusión social.

2. ¿Cuál es el rol específico de las trabajadoras sociales dentro de la Fiscalía en casos de femicidio?

- Ejecución de pericia de entorno social.- Analizar la interacción entre el sujeto activo y pasivo para determinar: vulnerabilidades, círculos de violencia, dependencia, factores de riesgo, ergo; relación asimétrica de poder.

- Práctica de autopsia psicológica.- análisis retrospectivo que permite recabar información de los todos los contextos del sujeto pasivo

3. ¿Qué medidas preventivas considera que son más efectivas para combatir el femicidio?

Todas las tipificadas en el 558 del COIP

4. ¿Cómo evalúan la eficacia de las políticas públicas existentes en materia de prevención y atención del femicidio?

Deficiente

5. ¿Qué cambios consideran necesarios en el sistema judicial para garantizar una justicia más efectiva en los casos de femicidio?

Es necesario se realicen capacitaciones a los funcionarios judiciales, puesto que la dilación de procesos o la emisión de sentencias condenatorias con tipos penales diferentes a la teoría de fiscalía y la necesidad de utilizar los recursos extraordinario prolonga el sufrimiento de las víctimas indirectas. Desarrollar normativa con relación a la reparación integral, actualmente la reparación económica es meramente simbólico no existen canales que permitan ejecutar montos exorbitantes.

6. ¿Consideran que la desigualdad de género es un factor determinante en la violencia hacia las mujeres y, en última instancia, en los femicidios?

Si

7. ¿Qué papel juegan los roles de género y los factores socio culturales en la perpetración de estos crímenes?

Es la principal causa de los femicidios íntimos.

### Entrevista 3



Buenas tardes:

El equipo de investigadores de la Unidad Académica de Ciencias Sociales junto con la Universidad Autónoma del Estado de México, se encuentran realizando una investigación científica sobre el tema “Análisis del femicidio en Ecuador: Avances y Desafíos” molesto su atención para solicitar su colaboración con la entrevista, a el fin de conocer su criterio sobre su intervención en este tema. Sus respuestas serán confidenciales y anónimas.

¡Muchas gracias por su colaboración!

#### **ENTREVISTA A PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL**

1. ¿Cuáles son las principales causas que, en su experiencia, conducen a los femicidios en nuestra sociedad?

Falta de información de enfoque de género, garantías de cumplimiento de políticas públicas relacionadas a la no violencia, falta de información en rutas y protocolos de denuncias sobre casos de violencia.

2. ¿Cuál es el rol específico de las trabajadoras sociales dentro de la Fiscalía en casos de femicidio?

Realizar las autopsias psicológicas, realizar las valoraciones de entorno social mediante entrevistas y visitas domiciliarias a familiares e instituciones, elaboración de informes correspondientes.

3. ¿Qué medidas preventivas considera que son más efectivas para combatir el femicidio?

Campañas de sensibilización en torno a la no violencia, educación con enfoque de género, acompañamiento y seguimiento a las víctimas de violencia.

4. ¿Cómo evalúan la eficacia de las políticas públicas existentes en materia de prevención y atención del femicidio?

El monitoreo y la evaluación de las políticas públicas debe ser constante para que se corrobore la eficacia de la política pública.

5. ¿Qué cambios consideran necesarios en el sistema judicial para garantizar una justicia más efectiva en los casos de femicidio?

Jueces honrados mas probos y empáticos con materia de género

6. ¿Consideran que la desigualdad de género es un factor determinante en la violencia hacia las mujeres y, en última instancia, en los femicidios?

SI

7. ¿Qué papel juegan los roles de género y los factores socio cultural en la perpetración de estos crímenes?

Juegan un papel fundamental porque mientras no se deconstruya estereotipos seguirán existiendo estos delitos.

GRACIAS.